Universidad del Istmo

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

GUATEMALA UN PAÍS ATRACTIVO PARA LAS INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS

KARLA MARÍA PANIAGUA IZAGUIRRE

Guatemala, 3 de Septiembre de 2,007

Universidad del Istmo

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

GUATEMALA UN PAÍS ATRACTIVO PARA LAS INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS

Trabajo de Graduación

Presentado al Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Istmo para optar al título de:
Licenciada en Administración de Empresas con especialidad en Mercadeo y Negocios Internacionales

por
KARLA MARÍA PANIAGUA IZAGUIRRE
Asesorado por: Licenciado Francisco Barrera
Guatemala, 3 de Septiembre de 2,007

Universidad del Istmo

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A continuación presento el trabajo

GUATEMALA UN PAÍS ATRACTIVO PARA LAS INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS

Tema que fuera asignado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el mes de septiembre de 2007

KARLA MARÍA PANIAGUA IZAGUIRRE

ÍNDICE

	Página
Dedicatoria	1
Agradecimientos	2
Carta de autorización de impresión del trabajo de graduación	3
Carta del asesor	4
Abstract	5
I. Panorama general de Guatemala	7
I.1 Inversión extranjera directa	7
I.1.1 Beneficios de las IED para los países receptores	7
I.1.2 Inconvenientes de las IED para los países receptores	10
I.2 Guatemala	12
I.2.1 Geografía y cultura de Guatemala	12
I.2.2 Situación económica de Guatemala	13
I.2.2.1 PIB	13
I.2.2.2 Inversión	16
I.2.2.3 Inflación	18
I.2.2.4 Tasa de interés	19
I.2.2.5 Balanza de pagos	20
I.2.2.5.1 Balanza comercial	22
I.2.2.5.1.1 Exportaciones	22
I.2.2.5.1.2 Importaciones	23
I.2.2.5.1.3 Remesas	24
I.2.2.5.1.4 Turismo	25
I.2.2.5.1.2 Movimiento de capital	26
I.2.2.5.1.2.1 Préstamos	26
I.2.2.5.1.2.2 Deudas	28
I.2.2.5.3 Reservas	29
I.2.2.5.3.1 Divisas	29
I.2.2.5.3.2 Ajustes	30
I.2.2.5.3.2.1 Superávit	30
I.2.2.5.4 Competitividad	31
I.3 Situación política de Guatemala	31
II. ¿Por qué los inversionistas prefieren invertir en otros países?	32

III. Guatemala un país atractivo para las IED 35

III.1 Sectores en las cuales se pueden invertir en Guatemala 35
III.2 Beneficios para los inversionistas de las IED en Guatemala 39
III.3 Riesgos para los inversionistas 42
III.4 Oportunidad para las empresas de Guatemala con las IED 43
III.5 Papel del gobierno en relación de las IED 45
III.6 ¿Qué debe de hacer Guatemala para atraer a las IED? 47
III.7 Requisitos para incentivar a las IED 49

IV. Síntesis final 51

V. Glosario 54

VI. Referencias Bibliográficas 55

VI. Anexos 57

ÍNDICE DE CUADROS E ILUSTRACIONES

GRÁFICAS

	Página
Gráfica No. 1: Tasa de Crecimiento del PIB	14
Gráfica No. 2: Inflación	19
Gráfica No. 3: Tasa de Interés Activa y Pasiva	20
Gráfica No. 4: Balanza Comercial de Guatemala	22
Gráfica No. 5: Exportaciones	23
Gráfica No. 6: Importaciones	24
Gráfica No. 7: Variación interanual de crédito	26
Gráfica No. 8: Cartera contaminada de la cartera total	27

CUADROS

	Página
Cuadro No. 1 PIB por rama de actividad	15
Cuadro No. 2 IED en América Latina y el Caribe	17
Cuadro No. 3 Deuda publica	29
Cuadro No. 4 Oferta y demanda del mercado institucional de divisas	30
Cuadro No. 5 Ingresos de IED en América Latina y el Caribe	35
Cuadro No. 6 Usuarios de Internet en Centroamérica	36
Cuadro No. 7 Población guatemalteca	40

DEDICATORIA

Primero que nada quiero dedicar este trabajo a Dios nuestro Señor, ya que Él es quien ha sido mi luz y guía en mi caminar y siempre ha estado a mi lado. Y porque siempre ha sido quien me sostiene cuando caigo y me renueva las fuerzas para seguir luchando.

Luego, a mis papás, Carlos Paniagua y Aracely de Paniagua, porque siempre me han apoyado todos los caminos en los que voy, y por sus esfuerzos y sacrificios que han hecho por mí. Muchas gracias por su amor, por la fe que tiene en mí y su amistad incondicional.

También a mi familia Izaguirre que me han apoyado desde siempre. Muchas gracias por su amor incondicional, por creer en mí y paciencia con que me han tratado siempre.

A mis hermanos: Rodrigo y Juan Carlos, porque siempre están a mi lado sin importar las circunstancias y me enseñan cosas nuevas cada día.

Y finalmente, a todos mis amigos por tantos años de amistad y recuerdos que siempre quedarán grabados en mi corazón. Que me han acompañado en cada paso que doy en el camino, han tenido fe en mí, han impactado en mi vida y me han dado la oportunidad de compartir momentos inolvidables.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios
  Por la vida, por darme fuerzas cuando ya nos las tengo, por su amor y misericordia

- A mis papás
  Por darme su inmenso amor, confianza, amistad y por sus sacrificios y darme siempre su apoyo incondicional. Por saberme guiar de la manera correcta para hacerme una persona de bien.

- A mi hermano, Rodrigo
  Por siempre estar dispuesto a ayudarme y apoyarme.

- A mi familia
  Por ser una parte esencial en mi vida y por creer en mí.

- A mis amigos
  Por su apoyo, amor y colaboración incondicional. Y por enseñarme cosas nuevas de las cuales jamás olvidaré.

- A Lic. Francisco Barrera
  Por ser mi guía en la elaboración del presente trabajo de graduación; por su dedicación y apoyo en todo momento y por alentarme a siempre seguir adelante.

- A Licda. Yoli de Valdéz
  Su apoyo, consejos, ánimos y por estar siempre darme palabras de aliento.

- A mis catedráticos
  Lic. Carlos Gossman (muchas gracias), Ing. Juan Luis Fuentes, Lic. Walfre Alba, Lic. Nery Arango, Ing. Carelia de Rosemberg, Lica. Marielena de Choriego, Licda. Vero de Galdámez; Ing. Lorena de Álvarez; muchas gracias por sus enseñanzas, dedicación y cariño

UNIVERSIDAD
DEL ISTMO

FACULTAD DE
CIENCIAS
ECONOMICAS Y
EMPRESARIALES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tomando en cuenta las opiniones vertidas por el Asesor y considerando que el trabajo presentado satisface los requisitos establecidos, autoriza a la alumna Karla María Paniagua Izaguirre, la impresión de su trabajo de graduación titulado: "GUATEMALA UN PAÍS ATRACTIVO PARA LAS INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS", previo a optar el título de Licenciada en Administración de Empresas, con especialidad en Mercadeo y Negocios Internacionales.

Lic. Edin H. Velásquez
DECANO

Guatemala, noviembre de 2007

7a. Avenida 3-67, zona 13
Tels.: (502) 2429 1444
(502) 2429 1445
Fax: (502) 2475-2192
E-mail: fcee@unis.edu.gt
www.unis.edu.gt
Guatemala, Centroamérica

Señores
Consejo de la Facultad de
Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad del Istmo
Presente
Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento que he asesorado a la estudiante Karla María Paniagua Izaguirre, de la Licenciatura en Administración de Empresas, con especialidad en Mercadeo y Negocios Internacionales de esta Facultad, quien se identifica con el carné 951.02 y que presenta el trabajo de graduación titulado "GUATEMALA UN PAIS ATRACTIVO PARA LAS INVERSIONES DIRECTAS EXTRANJERAS".

Me permito informarles que la citada estudiante ha completado el trabajo de graduación a mi entera satisfacción, por lo que doy un dictamen favorable del mismo. Por tanto, el trabajo está listo para pasar a la fase de revisión de forma y estilo y así continuar con el proceso de aprobación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Francisco Barrera
Asesor de trabajo de graduación

ABSTRACT

Hoy en día las inversiones extranjeras directas forman parte de sistemas económicos internacionales abiertos y eficaces, siendo un catalizador importante del desarrollo.

Por lo que los países en vías de desarrollo, las economías emergentes y los países en transición ven cada vez más en las IED como una fuente de desarrollo económico y de modernización, de crecimiento de la renta y del empleo. Los países han liberalizado el régimen de sus IED y seguido otras políticas para atraer inversiones.

Por lo tanto, los países receptores de las IED tienen que establecer políticas transparentes, amplias y eficaces que propicien un clima adecuado para la inversión (como desarrollar sus propias políticas para maximizar los beneficios de la presencia extranjera en su economía doméstica), con la consiguiente formación de recursos humanos y el establecimiento de un clima institucional apropiado. Si el país receptor dispone de políticas adecuadas y de un nivel básico de desarrollo, se des encadenarán un desbordamiento de la tecnología, ayudan a la formación de capital humano, contribución a la integración en el mercado internacional, ayudar en crear un clima de mayor competencia en los negocios y acrecentar el desarrollo de las empresas.

Lo mencionado con anterioridad contribuye a un mayor crecimiento económico, que es la herramienta más potente para aliviar la pobreza de los países en vías de desarrollo. Además, aparte de los beneficios estrictamente económicos, las IED pueden ayudar a mejorar las condiciones sociales y ambientales del país receptor mediante, por ejemplo, la transferencia de tecnologías más limpias y la orientación a políticas empresariales socialmente más responsables.

Con el desarrollo de la globalización ha ido aumentando los países en vías de desarrollo; los cuales buscan atraer y aumentar las inversiones extranjeras directas

como una solución para salir adelante y reducir la pobreza. Ya que sólo tiene que modificar y crear leyes las cuales llamen la atención a los inversionistas y comiencen a poner sus jugosas inversiones en distintos campos.

Por lo tanto, Guatemala es un país polifacético en el cual se pueden invertir en distintos sectores como: turismo, inmobiliario, bancario, etc. Y para poder enfrentar la fuerte competencia en la atracción de IED que existe entre los países, este ensayo presenta Guatemala un País Atractivo para las IED.

I. Panorama general de las IED y Guatemala

I.1 Inversión extranjera directa

La inversión extranjera directa es la atracción que se produce entre los países en vías de desarrollo, de capitales necesarios para su mejor desarrollo. Se puede realizar por medio de:

- Personas morales extranjeras;
- Personas físicas extranjeras;
- Unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica; y
- Empresas nacionales en las que participe capital extranjero de manera mayoritaria.

La directa se efectúa por particulares para el establecimiento, mantenimiento o desarrollo de toda clase de negocios también particulares, en un país extranjero. Esta se subdivide en:

1. Única: Cuando el capital del negocio sea exclusivamente extranjero.
2. Mixta: Es cuando se combina el capital extranjero con el nacional.
   La indirecta es captada y utilizada por el Estado para realizar obras infraestructurales o aplicarla a empresas estatales de carácter industrial.

I.1.1 Beneficios de las IED para los países receptores

Las inversiones extranjeras directas influyen en el crecimiento aumentando la productividad total y, más ampliamente, la eficacia del uso de los recursos del país receptor. Esto funciona en tres direcciones:

- Los vínculos entre las IED y los flujos del comercio exterior.
- Los efectos indirectos o externos de cara al sector empresarial concreto del país receptor.
- El impacto directo en los factores estructurales de la economía receptora.

Por otro lado, las IED contribuyen al crecimiento de la renta de los países receptores, más allá de lo que las inversiones nacionales pudieran impulsar normalmente. Y esto se debe a que cuentan con más capital para invertir, utilizar tecnología de punta y además, poder pagar salarios muchos más altos; lo cual significa que se puede contratar una mano de obra más calificada.

Uno de los principales beneficios que tienen las inversiones extranjeras directas es que se pueden asociar al comercio de los países receptores; radican en su contribución a largo plazo a la más estrecha integración de la economía receptora en la economía mundial, en un proceso que seguramente desarrollará más importaciones y más exportaciones. Es decir, ya se admite que comercio e inversión se refuerzan mutuamente en la canalización de actividades transfronterizas. Sin embargo, los países receptores han de tener en cuenta también los impactos a corto y medio plazo de las IED en el comercio exterior, especialmente cuando chocan con presiones en su balanza de pagos por cuenta corriente, debiéndose plantear si los intercambios de las empresas de capital extranjero con sus sociedades matriz no van a disminuir su reserva de divisas.

A medida que los países beneficiados se van desarrollan y se acercan a una situación de nación industrializada, las IED que se reciben contribuyen a una mayor integración en la economía mundial, crean y multiplican los flujos comerciales extranjeros, por medio de:

- Apertura comercial,
- Inversión,
- Desarrollo y fortalecimiento de las redes internacionales de empresas,
- Creciente de las subsidiarias extranjeras en las estrategias de las multinacionales en cuestiones de distribución, ventas y marketing.

Esto significa que los posibles países receptores deben adoptar una política de apertura al mercado internacional como base de su estrategia para beneficiarse de las IED, y que, al restringir las importaciones, recortan su capacidad para atraer inversiones directas. Además, deben de adoptar estrategias para atraer IED

aumentando el valor de sus transacciones mediante políticas de liberalización e integración regional.

En algunos casos las IED multiplican las exportaciones y se encuentran donde las inversiones recibidas ayudan a los países receptores que han sido impedidos financieramente a utilizar su dotación de recursos o su posición geográfica (por ejemplo, inversión en ciertas economías de transición).

La transferencia de tecnología va a producir efectos positivos en la economía receptora, ya que las multinacionales son en el mundo desarrollado la fuente más importante de I+D (Investigación y Desarrollo), y por lo general tienen un nivel tecnológico más alto que el existente en los países en vías de desarrollo, de manera que pueden producir un efecto indirecto muy grande desde el punto de vista de la tecnología.

El mayor efecto de las IED sobre el capital humano de los países en vías de desarrollo resulta ser indirecto, ya que los efectos posteriores cuando esa mano de obra se cambie a otra empresa será más calificada y también cuando algunos empleados se conviertan en empresarios.

Por otro lado, competitivamente hablando la presencia de empresas extranjeras puede ayudar mucho al desarrollo económico (el país receptor) debido a que estimulan la competencia nacional la cual llevará finalmente a una productividad más alta, precios más bajos y una asignación más eficaz de recursos.

Dentro de las mejoras que genera una IED al país receptor se encuentra:

- Un aumento en la oferta de empleos. Una empresa que sienta nuevas bases en un país donde genera nuevas posiciones de empleos, que en gran parte vienen a ser ocupadas por empleados locales.

- Transferencia de conocimientos. Las empresas internacionales comparten su tecnología y know how con los participantes directos e indirectos locales.

- Mejora económica. Las transacciones de la inversión generan nuevos flujos de dinero que enriquecen la economía local.

- Nuevos negocios. El nuevo participante del mercado requerirá de materias primas e insumos, que en gran parte pueden ser ofrecidos por empresas locales, y generar así nuevos negocios dentro del mismo país.

- Trampolín hacia el exterior. Una IED abre las puertas a los mercados internacionales para las empresas locales.

- Mejores bienes y servicios al consumidor final. La nueva competencia ofrece nuevas alternativas a los compradores.

I.1.2 Inconvenientes de las IED para los países receptores

Hay ciertas autoridades de algunos países receptores que ven una dependencia creciente de las empresas que operan internacionalmente, representa para ellos una pérdida de soberanía política. Incluso algunos beneficios potenciales pueden resultar ilusorios si, por ejemplo, la economía receptora, en su estado actual de desarrollo económico, es incapaz de beneficiarse de las tecnologías o de la experiencia que transfiere una IED.

Los países receptores, normalmente son países en vías de desarrollo, por lo que necesitan haber alcanzado un cierto nivel de desarrollo en educación, tecnología, infraestructuras y sanidad para poderse beneficiar de la presencia extranjera en sus mercados. Unos mercados financieros imperfectos y subdesarrollados pueden impedir que un país reciba plenamente los beneficios de las IED. “Una intermediación financiera débil golpea más duramente a las empresas nacionales que a las multinacionales. En ciertos casos ello puede conducir a una escasez de recursos financieros que las descartan para captar las oportunidades de negocio derivadas de la presencia extranjera. La participación de los inversores extranjeros

en infraestructuras físicas y en sectores financieros (sometidos a los marcos reguladores adecuados) pueden ayudar en estos dos aspectos." [1]

Cuando se habla de tecnología normalmente las empresas inversoras tienen más conocimiento, debido a que tienen más acceso y familiaridad con la misma que las empresas nacionales. Por lo que, en el nivel tecnológico absoluto del país receptor es bajo, las empresas nacionales serán incapaces de absorber las tecnologías extranjeras transferidas por las multinacionales.

Algunos de los factores que impiden el pleno beneficio de una IED en algunos países en vías de desarrollo son:

- El nivel general de educación y sanidad.
- El nivel tecnológico de sus empresas.
- Una insuficiente apertura a los mercados.
- Una competencia débil y unos marcos reguladores inadecuados.

Con la llegada de multinacionales a los países en vías de desarrollo tienden a aumentar los niveles de concentración en los mercados (del país receptor), lo que puede dañar la competencia. Y este riesgo se agrava por cualquiera de estos factores:

- El país receptor constituye un mercado geográfico aislado.
- Los obstáculos para el acceso son grandes.
- El país receptor es pequeño, el candidato detenta una posición importante en el mercado internacional.
- El marco legislativo sobre la competencia del país receptor es débil.

[1] IED [online]. [citado 30 de mayo de 2007] Disponible en: http://www.oecd.org/dataoecd

I.2 Guatemala

I.2.1 Geografía y cultura de Guatemala

Guatemala limita al Norte y al Oeste con México; al Este con Belice, Honduras, El Salvador y el Mar Caribe y al Sur con el Océano Pacífico.

Está dividido en 22 departamentos, equivalentes a estados o provincias y tiene una extensión territorial de 108,889 km. / cuadrados.

El país goza de un buen clima a lo largo del año en la mayor parte del territorio, con una temperatura promedio de 20^0C (75^0F). La población total estimada es de 13.344,700 millones. El idioma oficial es el español; adicionalmente se hablan 22 dialectos indígenas.

"Cabe destacar que posee una naturaleza extensa y singular, lo que lo convierte en un paraíso natural con una gran variedad de paisajes que van desde las selvas del Petén, pasando por las montañas, volcanes y lagos del altiplano hasta llegar a las playas tropicales del Océano Pacífico y del Mar Caribe; y por ende cuenta con una rica gama de flora y fauna, que hace que Guatemala ocupe un lugar muy especial en la diversidad biológica de Centro América."[2]

El legado de la civilización Maya y del período colonial, así como sus culturas vivientes (costumbres y tradiciones) constituyen, a la fecha, los principales atractivos turísticos y culturales.

Hoy en día la cultura guatemalteca tiene dos manifestaciones bien acentuadas, una se encuentra vinculada con la cultura occidental y la propia de las comunidades indígenas. La primera se centraliza en la ciudad de Guatemala debido a su modernismo, cosmopolita y pujante, y la segunda en la región del altiplano principalmente, en la que resaltan las costumbres y tradiciones de cada población; sobresalen en cada una los trajes coloridos, sus artesanías y la celebración de sus

[2] Guatemala [online]. [citado 11 de junio de 2007] Disponible en: <http://www.deguate.com/turismo/article_2531.shtml>

fiestas con diferentes eventos religiosos, culturales, sociales y deportivos, en donde no falta el marco musical de la marimba, instrumento nacional.

I.2.1 Situación económica de Guatemala

I.2.2.1 PIB

Durante el año 2006 se pudo observar que la actividad económica tuvo una expansión, y esto se puede ver porque en el 2005 la tasa de variación del producto interno bruto (PIB) se ubicó en 3.2%, superior a la que se alcanzó en 2004 (2.7%), y se cree que a finales del año pasado el PIB nacional llego a 4.4%. Dicho crecimiento se debió principalmente, por el crecimiento mostrado por la economía estadounidense, la entrada en vigencia del DR-CAFTA, la estabilidad macroeconómica, y la puesta en marcha de proyectos de infraestructura por parte del gobierno central y la municipalidad de Guatemala.

Gráfica No 1
Tasa de Creciminto del PB

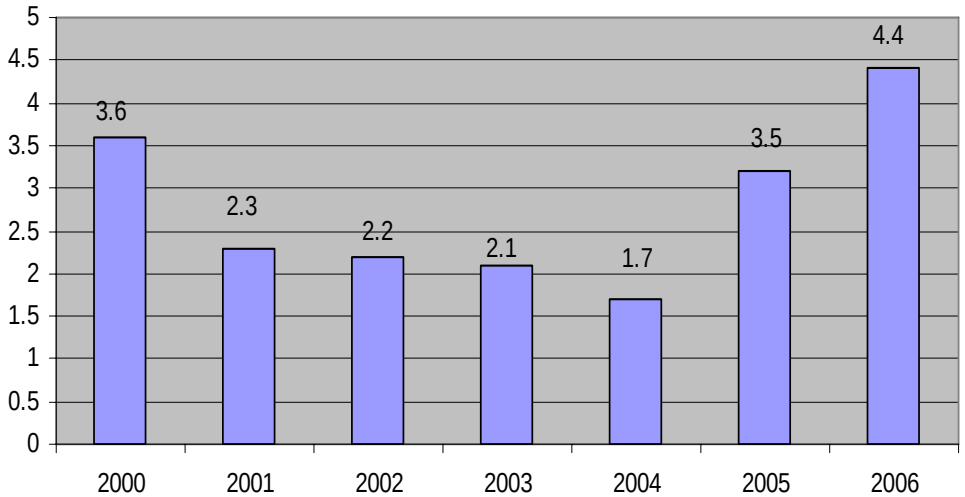

Fuente: Elaboración Propia con Datos del BANGUAT

Dentro de las ramas de actividad económica, el sector más dinámico fue el de la construcción con una tasa de crecimiento de 29.5%. Este crecimiento se explica

por la inversión que hizo el gobierno en proyectos de infraestructura, como la remodelación del aeropuerto La Aurora, el Transmetro, entre otros.

Por otro lado, según estudios realizados por ASIES se llego a la conclusión que otras actividades asociadas al crecimiento en el sector de la construcción se debe a las remesas familiares de las cuales el 10% se destina a la compra, construcción y remodelación de bienes inmuebles.

El segundo sector más dinámico fue el de transporte, almacenamiento y comunicaciones, con una tasa de crecimiento estimada de 12.9%. Dicho crecimiento se explica principalmente por el aumento tanto en la cantidad de líneas como de tráfico telefónico, derivado de la consolidación de la apertura en el mercado de las telecomunicaciones.

Cuadro No. 1

Producto interno bruto por rama de actividad

Concepto	Estructura 2006	Variación 2005 / 2004	Variación 2006 / 2005	Variación ponderada
PIB	100.0	3.2	4.6	4.6
A. Bienes	41.3	2.7	3.5	1.9
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	22.2	2.2	1.8	1.0
2. Explotación de minas y canteras	0.5	-2.1	9.8	0.0
3. Industria manufacturera	12.5	2.7	3.6	0.6
4. Construcción	1.9	16.1	29.5	0.1
5. Electricidad y agua	4.3	1.7	2.4	0.2
B. Servicios	58.7	3.5	5.3	2.7
6. Transporte,	13.0	9.3	12.9	0.6

almacenamiento y comunicaciones				
7. Comercio por mayor y menor	24.3	2.4	3.1	1.1
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	5.0	3.1	5.6	0.2
9. Propiedad de vivienda	4.5	2.5	2.1	0.2
10. Administración pública y defensa	5.9	-1.8	3.6	0.3
11. Servicios privados	6.0	3.5	3.8	0.3

Fuente: Banco de Guatemala

I.2.2.2 Inversión

Según las encuestas empresariales realizadas por ASIES revelan que el número de empresas invirtieron más en el 2006 en relación al año anterior. Y este crecimiento se debe ante la vigencia del DR-CAFTA. Además, se puede ver que la inversión no sólo fue a nivel nacional, sino que también fue a nivel internacional ya que ingresaron al país US$325 millones por concepto de Inversión Extranjera Directa (IED), US$117 millones más que en 2005, según un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Después de que entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio (TLC) con EE.UU., en el país se ha creado un marco de confianza y certeza jurídica que ha contribuido a la atracción de la IED. Dicho tratado ha permitido que exista una nueva oportunidad para la diversificación y el incremento del volumen de negocios tanto dentro como fuera del país.

Los inversionistas extranjeros se están alentando a invertir en Guatemala, ya que hoy en día se cuenta con el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Y este tratado suma importancia, ya es una nueva oportunidad para que mercado guatemalteco se expanda y se fortalezca. Y esto se debe a las zonas de libre

intercambio con países cercanos que juntos forman el décimo tercer socio comercial más grande de los Estados Unidos. Por otro lado, dicha apertura de mercado ha traído como consecuencia que las empresas guatemaltecas eleven sus estándares de calidad y competitividad, pues de este modo se ha logrado estar al nivel de uno de los mercados más fuertes y grandes del mundo. Y fruto de dicho tratado se ha visto en diferentes áreas, como:

- Apertura del mercado.
- Mayores exportaciones de productos nacionales, como el café y azúcar.
- Dinamismo comercial.
- Generación de empleos en especial en el área e servicios (call center).
- Mayor competitividad.
- Diversidad de productos en Guatemala.
- Nuevas empresas multinacionales.
- Estabilidad macroeconómica.
- Mejora en la balanza comercial, debido al crecimiento de las importaciones y exportaciones.
- Y muchas más.

Claro que no sólo Estados Unidos es nuestro socio comercial, ya que durante el 2006 y 2007 se ha firmado otros TLC con Taiwán, Colombia, República Dominicana y México. Además se está en negaciones con la Unión Europea (UE), la Comunidad del Caribe (Caricom), Panamá, Chile y Canadá, entre otros objetivos. Lo cual es de suma importancia ya que esto significa que Guatemala tiene acceso a otros países y se está dando a conocer como un buen socio comercial.

Cuadro No. 2

Ingresos de inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe,

por país receptor, 1992 – 2006

(en millones de dólares)

	1992 - 1996	1997 – 2001	2002 - 2006	2005	2006
América del sur	16,989	53,362	35,811	44,778	44,679

Argentina	4,683	10,605	3,640	5,008	4,809
Bolivia	243	897	185	-242	237
Brasil	4,497	27,075	15,746	15,067	18,782
Chile	2,465	5,544	5,809	6,960	8,053
Colombia	1,443	2,964	4,706	10,255	6,295
Ecuador	436	858	1,545	1,646	2,087
Paraguay	116	172	51	75	117
Perú	2,000	1,535	2,227	2,579	3,467
Uruguay	110	219	633	847	1,374
Venezuela	996	4,492	1,269	2,583	-543
México y Cuenca del Caribe	10,548	22,542	25,352	26,583	22,760
México	8,724	17,113	19,114	19,643	18,939
Costa Rica	307	502	830	861	1,436
El Salvador	13	366	342	517	204
Guatemala	91	319	186	208	325
Honduras	50	187	301	372	385
Nicaragua	62	235	237	241	290
Panamá	271	892	1,094	1,027	2,560
Rep. Dominicana	217	898	929	1023	1,183
Suriname	-27	-47	-74	-37	-144
Trinidad y Tobago	346	777	884	940	883
Jamaica	136	436	621	682	621
Otros Caribe	342	609	888	1,106	1,078
Total	27,537	76,903	61,163	71,361	72,439

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

I.2.2.3 Inflación

Durante los primeros meses de 2007 se ha podido observar que el nivel de precios de la economía se ha incrementado en un 3% durante el primer semestre

de 2007 (variación del Índice de Precios del Consumidor entre diciembre 2006 y junio 2007), según el INE. El rubro de Alimentos y bebidas, por su alta participación (38.8%), es el que más influye en dicho resultado. Por otro lado, algunas otras divisiones que afectaron el IPC fueron Mobiliario y Equipo, Transporte y Comunicaciones, y Recreación y Cultura. Aun cuando el aumento en los precios internacionales del petróleo y del maíz han presionado hacia el alza en los precios de algunos rubros, el ritmo inflacionario (5.3%) se encuentra dentro del rango (4% – 6%) establecido como meta por el Banco de Guatemala para finales del año.

Gráfica No. 2
Inflación: variación Internacional
Marzo 2007 (Base Diciembre 2000 = 100.0)

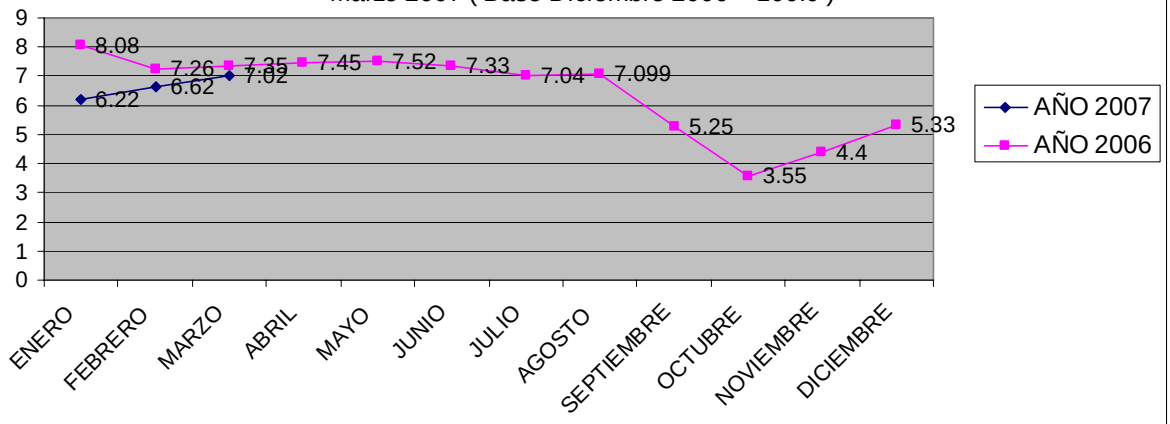

Fuente: Instituto Nacional De Estadisticas

I.2.2.4 Tasa de Interés

Durante el último trimestre de 2006 la tasa de interés activa promedio ponderada del sistema bancario venía presentando una tendencia hacia el alza, pero la misma se ha revertido desde marzo del presente año, hasta situarse en 12.77% a junio de 2007. Y esto se le puede atribuir a los niveles de liquidez aún altos en el sistema y a la mejora en la eficiencia de los bancos. Por otro lado, la tasa pasiva promedio ponderada que aumentó de 4.84% en diciembre de 2006 a 4.92% en junio de 2007, y esto ha permitido que el margen de intermediación financiera (diferencia entre la tasa activa y pasiva) se sitúe en 7.85%, menor al margen de 8.04% observado seis meses atrás.

En general, después de las salidas, fusiones y entradas de instituciones en el sistema bancario, así como los problemas de efectivo presentados por algunos bancos (como el Banco del Café y Banco del Comercio), pero a pesar del la situación vivida durante el 2006 y principios del 2007; la confianza en el sistema se ha recobrado. Por lo que, a la vez que éste mantiene su tendencia creciente y se consolida. Adicionalmente, las principales calificadoras internacionales (Standard & Poor´s, Moody´s y Fitch Ratings) se pronunciaron sobre la credibilidad de las autoridades monetarias y financieras de Guatemala y manifestaron que la salida de Banco de Comercio no pone en riesgo la estabilidad económica-financiera del país, reafirmando las calificaciones de riesgo soberano.

Gráfica No. 3
Tasa De Interés Activa y Pasiva
En Moneda Nacional

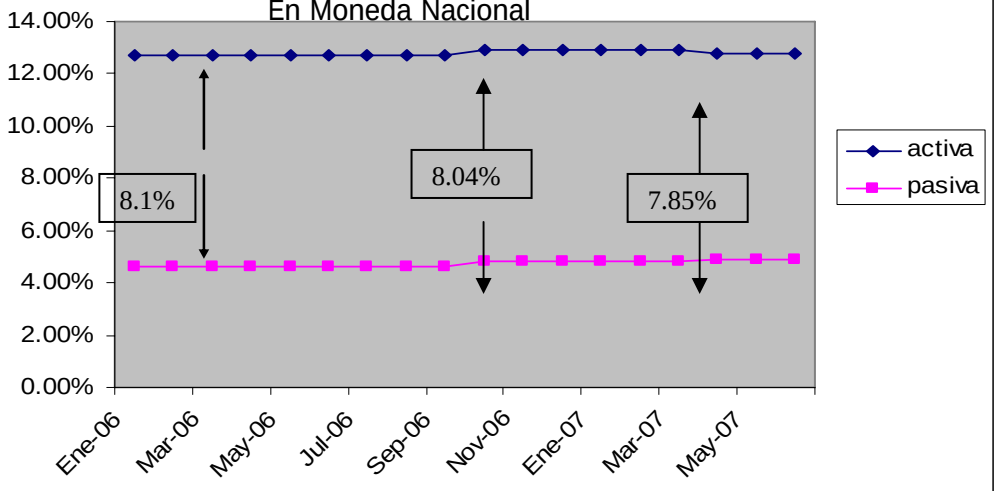

Fuente: Elaboración Propia Con Datos Del BANGUAT

I.2.2.5 Balanza de pagos

Durante el año 2006 el ingreso de divisas en la cuenta de capital privado fue determinante en el saldo de la cuenta de capital y financiera de la balanza de pagos (US$1,833.4 millones), y a su vez permitió financiar el déficit en la cuenta corriente (-US$1,533.4 millones). Por lo tanto, el saldo global de la balanza de

pagos representará un aumento en las reservas netas por un monto de US$300.0 millones. "[3]

I.2.2.5.1 Balanza Comercial

Durante los primeros cincos meses del presente año, la balanza comercial registró un saldo deficitario de US$2,368.0 millones, inferior en US$87.3 millones (3.6%) al saldo deficitario observado en igual período del año anterior. Este resultado se debe a que el incremento de las exportaciones fue mayor al de las importaciones. En efecto, las importaciones CIF (Cost, Insurance and Freight) que pasaron de US$4,718.7 millones en mayo de 2006 a US$5,291.8 millones a mayo de 2007; es decir, que mostraron un crecimiento del 12.1% con respecto al observado el mismo período del año previo, en tanto que las exportaciones FOB (Free on Board) aun cuando se incrementaron, su mayor dinamismo no fue suficiente para lograr una reducción sustancial en el déficit de la balanza comercial.

Gráfica No 4
Balanza Comercial de Guatemala
A mayo de cada año

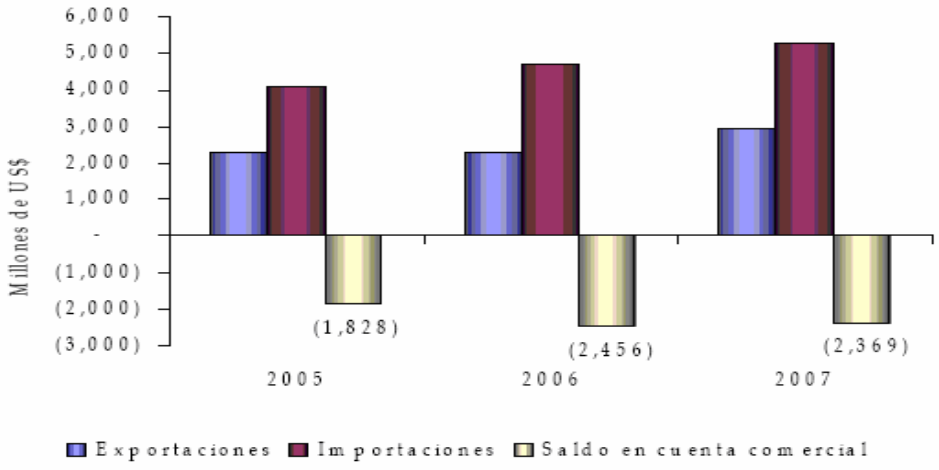

Fuente: Banco de Guatemala

[3] Economía [online]. [citado 11 de junio de 2007] Disponible en: http://www.asies.org.gt/Boletin%20Momento/2007/Momento%201-07.pdf

I.2.5.2.1.1 Exportaciones

A finales del año 2006, se aumentó el valor de las exportaciones en un 11.4%, en relación al año anterior. Los productos no tradicionales participaron con el 50.7% sobre el total de exportaciones del país y registraron un crecimiento destacable de 13.5%. Por su parte, el mercado común centroamericano representó el 27.3% del destino de las exportaciones totales, que crecieron 13.1% en relación al año 2005. En cuanto a los principales productos de exportación, éstos representaron el 22.1% del total de exportaciones y su tasa de crecimiento interanual (4.8%) fue significativamente menor a la tasa reportada el año 2005 (27.3%). El análisis del comercio según destino, muestra que las exportaciones a Estados Unidos reportaron un crecimiento modesto de 2.9%. Adicionalmente, este socio comercial vio disminuida su participación como principal destino de las exportaciones guatemaltecas, pasando de 50.2% en el año 2005 a 46.4% en el año 2006.

Gráfica No. 5
Guatemala - Exportaciones (miles de millones $)

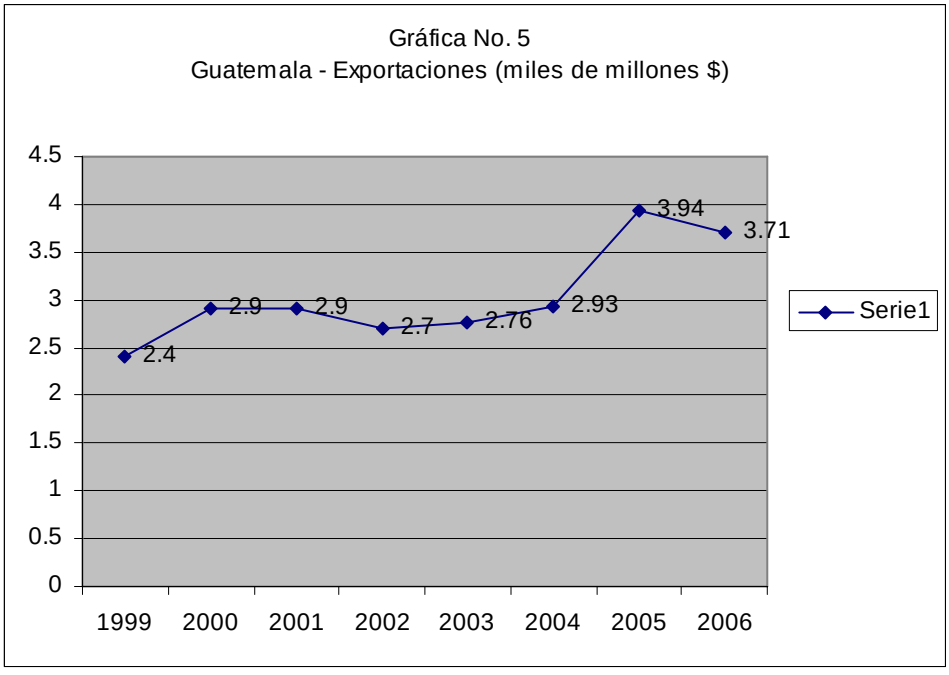

I.2.2.5.1.2 Importaciones

El dinamismo de las importaciones coincide con la fase de recuperación por la que atraviesa la economía nacional. La aplicación de programas de desgravación arancelaria derivado de la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos y de otros acuerdos comerciales vigentes han motivado dicha conducta. Según el Banco de Guatemala, las importaciones de bienes crecieron en su conjunto 15.1%, en relación al año 2005.

Gráfica No. 6
Guatemala - Importaciones (mile de millones $)

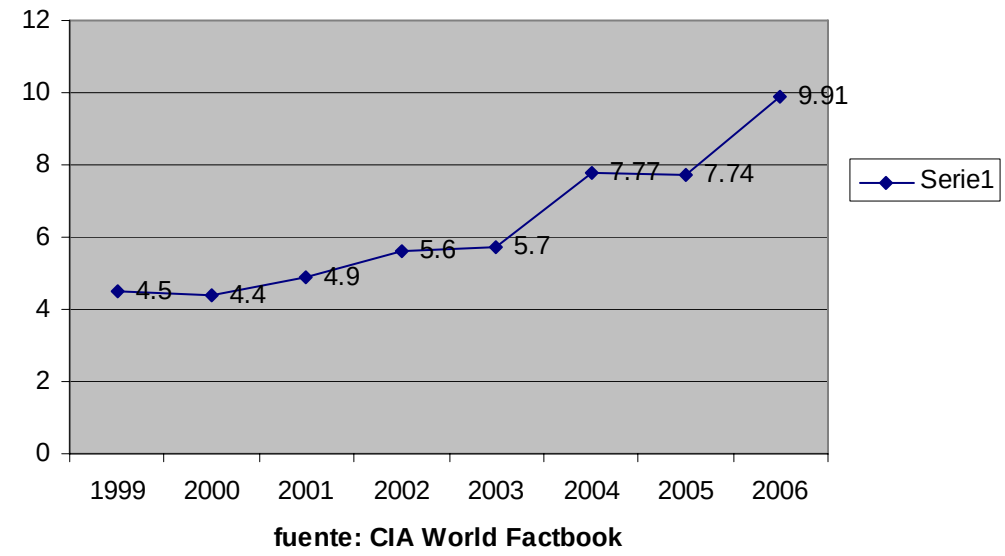

fuente: CIA World Factbook

I.2.2.5.1.3 Remesas

Dada la importancia que las remesas familiares enviadas por los guatemaltecos residentes en el exterior, principalmente en los Estados Unidos de América, ha venido presentando que los ingresos de divisas al país, se estima que para el mes de junio de 2007 éstas habían alcanzado US$1,969.7 millones, cifra superior en US$221.1 millones al monto registrado a la misma fecha del año 2,006, cuando habían ingresado US$1,748.6 millones por ese concepto. Sin embargo, cabe resaltar que el dinamismo de esta variable declinó durante el primer semestre del

año, ya que su crecimiento fue del 12.6%, en tanto que durante el primer semestre del 2006 aumentó un 20.7% respecto del año anterior.

I.2.2.5.1.4 Turismo

Guatemala ha registrado un 70.64% (desde 2003 a 2006), de visitantes extranjeros, según datos del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) y de la Dirección General de Migración. Durante el 2006, se registró 1 millón 502 mil 069 visitantes mientras que en el año 2003 se reportó 880 mil 223. Por lo que, actualmente el turismo se ha convertido en uno de los principales generadores de divisas junto a otras actividades.

En el ingreso de divisas por ese concepto también se muestra un crecimiento que llegó a 68.94 por ciento de 2003 (US$599.7 millones) a 2006 (US$1 mil 012 millones), según las cifras del Banco de Guatemala.

A finales del 2006 y durante el 2007 aproximadamente 40 mil turistas han llegado a nuestro país, para participar en eventos de carácter internacional. Este tipo de actividades ha significado un ingreso estimado de $6 millones captados por medio de hoteles, restaurantes, taxistas y otros servicios turísticos que contratan quienes participan en este tipo de actividades.

En conclusión el turismo es muy importante para las IED debido a que es un sector en el cual pueden invertir. Hoy en día hay muchos países en donde el turismo atrae a muchos inversionistas de todas partes del mundo, entre las inversiones están:

- Cadenas hoteleras
- Restaurantes
- Excursiones
- Etc.

I.2.2.5.2 Movimiento de Capital

II.2.5.2.1 Préstamos

Los recursos disponibles por los bancos, la relativa estabilidad de las tasas de interés activas, así como la mayor demanda por parte de los agentes económicos, provocó que el crédito bancario aumentara en mayor magnitud al esperado por las autoridades monetarias para 2006 (16% a 18%). Este acelerado crecimiento de la cartera crediticia, contribuyó a que el tamaño del sistema bancario ascendiera a Q103,671 millones, casi una quinta parte (19%) más al de hace un año. Si bien, el crédito para actividades mineras es el que reporta la mayor tasa de crecimiento, su influencia en el crédito total fue menor al provocado por sectores como Comercio, Industria y Construcción, los cuales en su conjunto representan aproximadamente el 60% de la cartera total. En este sentido, la cartera contaminada (en mora y vencida) representaba poco menos del 6% de los préstamos totales, similar al de hace un año.

Gráfica No. 7

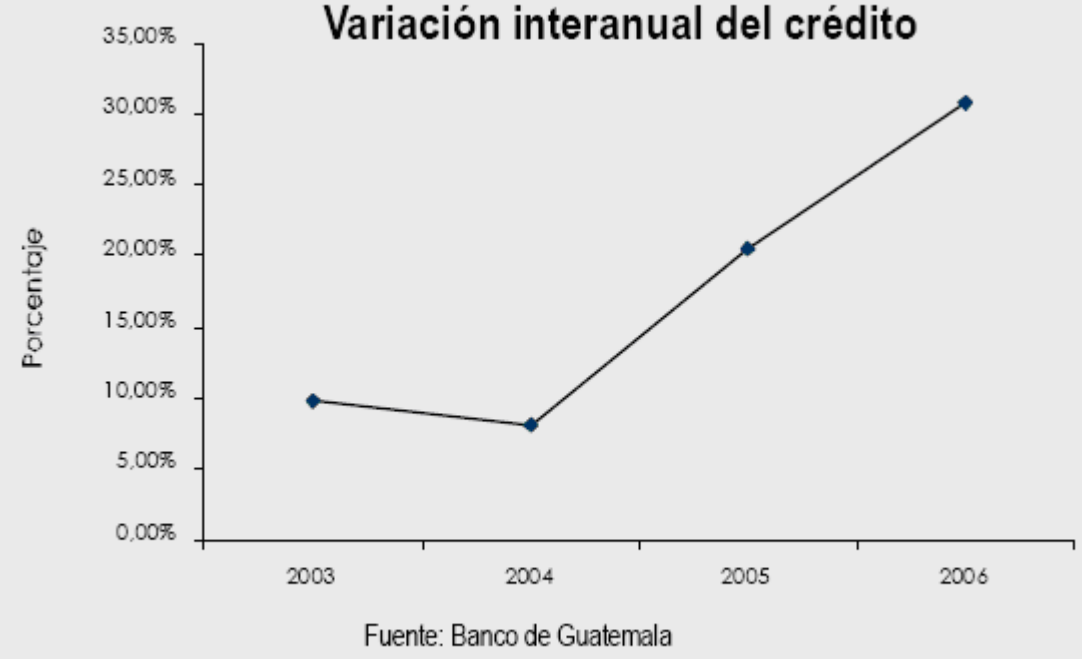

Fuente: Banco de Guatemala

En los últimos años se ha mejorado la calidad de la cartera de préstamos de los bancos, pero los acontecimientos ocurridos recientemente (2006), en algunos bancos del sistema sugieren la necesidad de continuar con el fortalecimiento del sistema financiero nacional. Las instituciones bancarias y financieras deberán hacer esfuerzos mayores por mejorar los mecanismos de medición, control y gestión de los riesgos, mientras la Superintendencia de Bancos deberá actuar en la detección temprana de las irregularidades que estas instituciones puedan incurrir, de manera que cuenten con tiempo suficiente para corregirlas sin afectar al resto del sistema.

Por último, es bueno que un país receptor de las IED tenga bancos confiables y seguros. Debido a que esto será un indicador macroeconómico importante para saber la estabilidad del país y sus bancos. Ya que se necesita de los bancos nacionales e internacionales para hacer transacciones tanto dentro como fuera del país.

Gráfica No. 8
Cartera Contaminada de La Cartera total
Noviembre De Cada Año

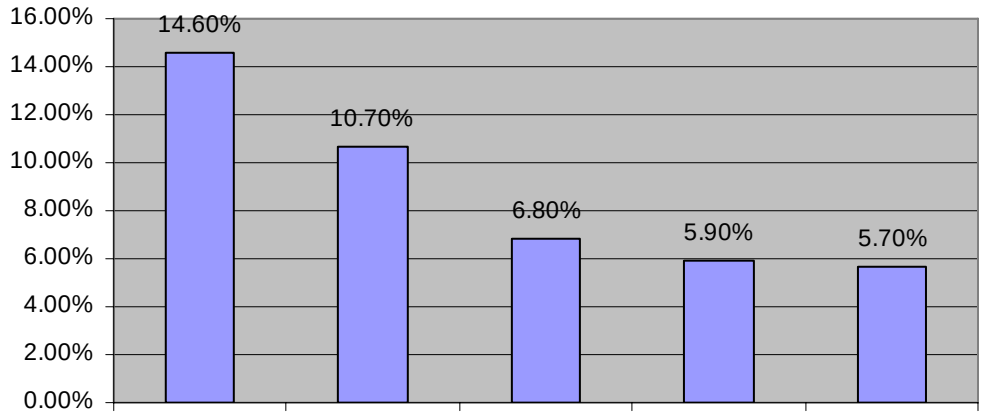

Fuente: Elaboración Propia con Daros de la SIB

I.2.2.5.2.2 Deudas

Al 31 de mayo de 2007, la deuda pública interna registraba un saldo de Q. 21,672.0 millones, mayor en Q 1,483.4 millones al observado al 31 de diciembre de 2006, cuando mostró un saldo de Q 20,186.6 millones, lo que significa que las colocaciones de deuda fueron superiores a las amortizaciones. La deuda externa por su parte, registró un saldo de US. $ 4,152.8 millones, lo que implica un incremento de US.$ 194.5 millones respecto del saldo mostrado al 31 de diciembre de 2006, ya que éste fue de US.$ 3,958.3 millones. Esto implica que la transferencia neta de los recursos desembolsados y las amortizaciones de capital, fue positiva en el monto indicado. El incremento se debió al desembolso de préstamos por parte del Gobierno Central, uno por US.$ 209.8 millones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el otro por US. $13.5 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al final del año 2006 la deuda pública interna creció a un menor ritmo (21%) respecto al año anterior (28.9%). La deuda externa a noviembre de 2006 registró una variación de 5.1%, mayor a la que se observó a noviembre de 2005. Este incremento se explica en parte por desembolsos de préstamos al Gobierno provenientes de instituciones como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Es de suma importancia saber las deudas del país receptor de las IED, debido a que esto indica si es un país estable económicamente, si es un país que paga sus deudas públicas y privadas. Y esto es un factor importante que deben de analizar las inversiones a la hora de querer poner su capital en un país determinado.

Cuadro No. 3

Deuda Pública

(a noviembre, en millones de quetzales, dólares y %)

Deuda Pública	Millones en quetzales		Variaciones en %		Porcentaje del PIB	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Deuda Interna	16,653.30	20,188.90	28.90	21.00	6.90	7.50
Deuda Externa	28,369.90	29,706.10	-2.50	5.10	11.70	11.10
Total	45,023.20	49,895.00	168.80	10.70	18.60	18.60

Fuente: Banco de Guatemala

I.2.2.5.3 Reservas

I.2.2.5.3.1 Divisas

Se puede ver que en el 2006 el comportamiento de la balanza cambiaria del país registrada por el Banco de Guatemala, reporta una entrada equivalente a US$1,012.8 millones por concepto de turismo y viaje.

Por otro lado, la cuenta de transferencias y donaciones –que incluye en su contabilidad el ingreso de divisas por concepto de remesas familiares mantiene su ritmo de crecimiento positivo, con tasas de variación que se han estabilizado alrededor de 23.0% promedio interanual durante el período 2003-2006. Para el año 2006, la cantidad de dólares que ingresaron al país por ese concepto fue de US$ 3,609.8 millones, cifra superior en 20.6% al ingreso registrado por el Banco de Guatemala en el año 2005.

Por último, este rubro es importante que los inversionistas de las IED lo tomen en cuenta esta será uno de los indicadores macroeconómicos que indicará salud financiera del país.

Cuadro No. 4

Oferta y demanda del mercado institucional de divisas

Miles de US dólares

				Variación %		
	2004	2005	2006	2004	2005	2006
I. Compras	16,294,216.2	18,467,165.6	21,900,603.9	13.3	16.3	18.6
Exportaciones	3,074,419.2	3,644,831.8	3,813,656.5	18.6	15.5	4.6
Transportes	3,4871.7	41,757.3	122,033.1	19.7	-6.3	192.2
Rendimiento de inversiones	113,164	184,244.6	290,347.9	62.8	-3.5	57.6
a. Inversiones	106,878.7	181,280.1	281,849.5	69.6	2.1	55.3
b. Prestamos	6,283.3	2,964.5	8,498.4	-52.8	-58.1	186.7
Turismo y viajes	769,907.1	868,894.6	1,012,803.5	12.9	28.4	16.6
Servicios del gobierno	89,788.8	38,142.8	69,412.2	33.2	6.8	19.4
Seguros	58,112	61,442.1	78,477.5	8.7	-2.1	27.7
Misceláneos	122,460.4	104,985.4	438,204.9	-44.4	-35.8	31.7
Transferencias, donaciones y remesas	2,860,683.7	3,349,514.4	4,149,526.7	17.1	18.5	23.9

Fuente: Banco de Guatemala

I.2.2.5.3.2 Ajustes

I.2.2.5.3.2.1 Superávit

La liquidez promedio mensual del sistema bancario se situaron por encima de los Q100 millones durante 2006. Los niveles moderados reportados durante el año se asocian con los mayores recursos destinados al sector privado en concepto de préstamos. Y el mayor grado de liquidez bancaria durante los últimos meses del año, coincide con el menor dinamismo del crédito, los vencimientos de CDP y el traslado de recursos del FOPA para cubrir los depósitos de Bancafé S.A.

En conclusión, los inversionistas potenciales de las IED necesitan ver si el país receptor tiene o no liquidez. Y el objetivo de analizar todos estos indicadores macroeconómicos es para ver si la inversión que harán va a correr riesgos o no, y que tipo de riesgos podrían llegar a tener.

II.2.5.4 Competitividad

La firma calificadora Moodys otorgó a Guatemala una mejor calificación, el año pasado (2006), en cuanto a la capacidad del país para hacerle frente a sus compromisos y obligaciones de pago en moneda extranjera, asignándole una calificación Ba2 (positivo), superior a Ba2 (estable) que tenía originalmente. Lo cual es algo favorable para el clima de confianza y da señales de mayor certeza a las inversiones extranjeras en el territorio nacional.

La relativa estabilidad macroeconómica que hubo durante el año 2006, contribuyó para que otras firmas calificadoras internacionales le otorgaran una mejor calificación de riesgo país. En el caso de la firma Fitch Raitings elevó la calificación del país de BB- a BB+ (estable) y Standard & Poors le pasó de BB- (estable) a BB (estable).

No obstante, en la parte final del año, hubo obstáculos relacionados a las intervenciones y liquidaciones de bancos dentro del sector financiero, que deterioraron y afectaron, al menos en el corto plazo, el clima de negocios y el desarrollo de actividades económicas vinculadas a estos servicios financieros. Aunque el proceso de corrección en el sistema bancario, tenderá a proyectar una imagen favorable una vez se consolide en el mediano plazo.

I.3 Situación Política de Guatemala

Guatemala se encuentra dividida en 8 regiones, 22 departamentos y 331 municipios, en los cuales existen tres niveles de Gobierno: Nacional, Departamental y Municipal. Las municipalidades tienen autonomía y las autoridades son elegidas democráticamente.

Además, se cuenta con un Gobierno democrático y representativo, ejercido por los Organismos Ejecutivo (Presidente), Legislativo (Congreso) y Judicial (Corte Suprema de Justicia). Cada ciudadano tiene derecho a votar y gozar de absoluta

libertad para emitir su sufragio. La autoridad legislativa corresponde al Congreso de la República, integrado por 158 miembros electos por sufragio directo.

El Gobierno actual, encabezado por el Sr. Presidente Oscar Berger (2004 al 2008), fue electo democráticamente. Su gabinete integrado, en su mayoría cuenta con miembros del sector privado.

En el presente año (2007) se llevarán a cabo las elecciones presidenciales, lo cual crea un ambiente de incertidumbre. Debido a que los guatemaltecos tienden a no votar por el mismo partido político que se encuentra gobernando, lo cual es algo negativo para el país. Porque no hay una continuidad de gobierno, lo cual no permite que se lleven a cabo los planes que tiene el gobierno a largo plazo. Por lo otro lado, dicho cambio crea incertidumbre en la población debido a que el futuro gobierno no le da seguimiento a los planes del gobierno anterior, bota lo poco que ha hecho y comienza a emprender nuevos planes.

II. ¿Por qué los inversionistas prefieren invertir en otros países?

Durante los últimos años la atracción de IED es una forma de financiarse del los países en vías de desarrollo, pero lamentablemente hay muchos países no desarrollados que buscan la manera de atraer las inversiones extranjeras de otros países. Por lo tanto, esto se ha vuelto una nueva competencia entre los países, porque todos buscan crear un ambiente propicio y atractivo para atraer a las inversiones extranjeras.

Tanto la sostenida estabilidad macroeconómica en estos mercados como su potencial de crecimiento han contribuido a atraer este tipo de IED, en tanto que factores como la apreciación de la moneda nacional, los cambios normativos relacionados con la provisión de servicios básicos y el aumento de las tasas de crecimiento en mercados de fuera de la región (China, India y otros) han tenido el efecto opuesto.

Las inversiones orientadas a la búsqueda de recursos naturales se concentran en los lugares donde estos se encuentran y son accesibles, como ha ocurrido tradicionalmente con la República Bolivariana de Venezuela, Trinidad y Tobago, Argentina y los países andinos en el caso del petróleo y el gas natural, y con Chile, Argentina y Perú en el de los minerales. Las orientadas a la búsqueda de eficiencia se concentran en México y la Cuenca del Caribe y provienen en su mayor parte de transnacionales estadounidenses de los sectores automotor, electrónico y de prendas de vestir. En cambio, los países de América del Sur reciben más inversiones orientadas a la búsqueda de mercados, realizadas fundamentalmente por transnacionales europeas y centradas en unas cuantas grandes ramas del sector manufacturero (industria automotriz, productos alimenticios, bebidas y tabaco), algunos servicios (financieros, telecomunicaciones, comercio minorista, electricidad y distribución de gas); asimismo, reciben inversiones orientadas a la búsqueda de recursos naturales, provenientes en un alta proporción de transnacionales anglosajonas petroleras, mineras y de explotación de gas natural. La IED orientada a la búsqueda de mercados se ha canalizado fundamentalmente a los mercados más grandes de la región latinoamericana, tales como Brasil y México. Chile también ha sido gran receptor de este tipo de inversiones.

Las inversiones destinadas a la búsqueda de eficiencia, para exportar a terceros mercados, sobre todo a Estados Unidos, se han concentrado en México, en las ramas de la electrónica, la industria automotora y las prendas de vestir, y en el Caribe, en esta última y en productos electrónicos livianos.

En 2006, las IED hacia América Latina y el Caribe llegaron a 72.440 millones de dólares, lo que representó un crecimiento del 1,5% con respecto al año anterior. Este resultado consolidaría una cierta estabilidad de la IED en los últimos tres años, tendencia que corresponde a una pequeña caída en América del Sur (0,2%) y a un aumento del 4,4% en los ingresos netos recibidos por México y la Cuenca del Caribe. En 2006, los principales países receptores de IED en América Latina y el Caribe fueron México y Brasil, seguidos de Chile y Colombia.

Cuadro No 5

INGRESOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, POR PAÍS RECEPTOR, 1992-2006

(En millones de dólares)

	1992-1996 [a]	1997-2001 [a]	2002-2006 [a]	2005	2006	
América del Sur	16 989	53 362	35 811	44 778	44 679	
Argentina	4 683	10 605	3 640	5 008	4 809	
Bolivia	243	897	185	-242	237	
Brasil	4 497	27 075	15 746	15 067	18 782	
Chile	2 465	5 544	5 809	6 960	8 053	
Colombia	1 443	2 964	4 706	10 255	6 295	
Ecuador	436	858	1 545	1 646	2 087	
Paraguay	116	172	51	75	117	[b]
Perú	2 000	1 535	2 227	2 579	3 467	
Uruguay	110	219	633	847	1 374	
Venezuela (Rep. Bol. de)	996	4 492	1 269	2 583	-543	
México y Cuenca del Caribe	10 548	22 542	25 352	26 583	27 760	
México	8 724	17 113	19 114	19 643	18 939	
Costa Rica	307	502	830	861	1 436	
El Salvador	13	366	342	517	204	
Guatemala	91	319	186	208	325	
Honduras	50	187	301	372	385	
Nicaragua	62	235	237	241	290	
Panamá	271	892	1 094	1 027	2 560	
Rep. Dominicana	217	898	929	1 023	1 183	
Suriname	-27	-47	-74	-37	-144	[b]
Trinidad y Tabago	346	777	884	940	883	
Jamaica	136	436	621	682	621	[c]
Otros Caribe	342	609	888	1 106	1 078	[c]
Total	**27 537**	**76 903**	**61 163**	**71 361**	**72 439**	

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), estimaciones sobre la base de cifras oficiales al 24 de abril de 2007.

III. Guatemala un país atractivo para las IED

III.1 Sectores en los cuales se pueden invertir en Guatemala

- Call Centers: El país cuenta con un experimentado crecimiento fuerte en el sector del Outsourcing, y está aprovechando en plenitud su nueva posición como destino para Call Centers. El mercado cuenta con experiencia tanto en servicios de español como servicios bilingües. La gama de servicios que

puede prestar el mercado guatemalteco es de categoría mundial: Inbound, Outbound, Cross-selling, Cold-Callling, Upselling/Upgrading, Customer Service, Créditos y Cobranza, Market Research, Customer Support, Tech Support, Manejo de Tickets, Tier 1 and 2 Helpdesk.

- Telecomunicaciones: Guatemala en la actualidad goza de lo que fue una de las más exitosas privatizaciones de telefonía estatal en el mundo. Gracias a la liberalización inmediata y no gradual, el mercado tuvo apertura a la inversión extranjera desde 1996. Diez años después Guatemala cuenta con:
  - Las tarifas de celular más bajas de América Latina.
  - Unas de las tarifas más bajas de larga distancia de América Latina. Además, Guatemala tiene el mercado de telecomunicaciones más liberalizado de Latinoamérica y posee un 29% de la densidad telefónica.

Cuadro No. 6

País	Población 2006	Usuarios de Internet (2000)	Usuarios de Internet (2005)	Crecimiento (2000 – 2005)
Costa Rica	4,301,172	250,000	1,000,000	300%
El Salvador	647,548	40,000	587,500	1368%
Guatemala	12,328,453	65,000	756,000	1063.10%
Honduras	6,569,026	40,000	223,000	457.50%
Nicaragua	576,6497	50,000	125,000	150%

Fuente: Invest in Guatemala

- Manufactura: El recurso humano guatemalteco es reconocido mundialmente por su destreza y productividad. Cerca de la mitad de la mano de obra registrada en el seguro social del país, labora en maquilas y se dedica a actividades como: ensamblaje, empaque y un sin número de actividades de carácter automático y semi-automático, lo cual ha generado amplio

conocimiento y habilidad en el sector laboral industrial. Y por ende se ha logrado obtener un compromiso para exportar manufacturas de calidad con valor agregado, ha sido prueba de diversas empresas de varias industrias, tales como: Colgate, Hino, 3M, Pepsi, etc.

- Agroindustria: El sector agroindustrial es uno de los sectores con mayor factibilidad de desarrollo y competitividad para Guatemala a nivel global, cuenta con una gama de industrias conexas que contribuyen a la productividad de las diferentes ramas de la industria.

  La situación climatológica, mano de obra calificada y posición geográfica, convierten a Guatemala en el principal destino centroamericano para la inversión agroindustrial. Debido a su cercanía geográfica con Estados Unidos, México y Sur América, Guatemala se convierte en una plataforma natural para la producción y exportación de productos agroindustriales, gozando de preferencias arancelarias de hasta 0% de arancel.

  Cabe mencionar que Guatemala es el quinto exportador de azúcar a nivel mundial y el segundo en Latinoamérica, contando con el precio de azúcar más competitivo de la región Mesoamericana, y el sector azucarero con el máximo rendimiento en América Latina y El Caribe, según datos obtenidos del CEPAL (Comisión Económica para América Latina).

- Turismo: La posición geográfica privilegiada, estabilidad política, la riqueza natural y cultural e incluso el clima de la “eterna primavera” de Guatemala, constituyen ventajas competitivas que convierten al país en un atractivo destino de viaje. A diferencia de los demás países centroamericanos, Guatemala ofrece una oferta integrada y con gran variedad de segmentos turísticos de alta calidad, tales como:
  - Arqueología
  - Historia y herencia colonial
  - Cultura y comunidades indígenas

- Volcanes
- Pesca deportiva
- Ecoturismo y aventura
- Playas en el Océano Atlántico y Pacífico

La mayor y mejor oferta hotelera se concentra en la ciudad capital, donde se cuenta con cadenas hoteleras internacionales como Marriot, Westin Camino Real, Intercontinental, Clarion Suites, Radisson, Holiday Inn, Quinta Real, entre otros.

- Transporte y Logística: El fácil acceso que tiene Guatemala hacia el Pacífico y el Atlántico y, por consiguiente, hacia Europa, Asia y ambas costas de Norteamérica, convierte al país en la mejor opción de ruta marítima y terrestre para aquél que desea evitar el paso por el Canal de Panamá. En los últimos años, Guatemala ha mejorado considerablemente sus instalaciones de aduanas en los puntos de acceso marítimo y aéreo, cumpliendo con todos los estándares internacionales. Estas mejoras incluyen:
  - Servicio de courier 24 horas.
  - Reducción de tiempo en puerto y transbordos rápidos.
  - Manifiestos de transporte entre puertos.
  - Eliminación de penalidades por retrasos.
  - “Pre-clearence” en alta mar.
  - Manifiesto electrónico aéreo.

- Vestuario y Textiles: La industria guatemalteca de vestuario y textil, participante relativamente nuevo en el mercado mundial, se presenta con condiciones favorables para evolucionar hacia un cluster de alta competitividad. Guatemala cuenta con una ventaja competitiva porque es uno de los países más desarrollados de la región, el más cercano a Estados Unidos y el que cuenta con las mejores facilidades, servicios y empresas conexas.

- Refinería.

III.2 Beneficios para los inversionistas de las IED en Guatemala

Existen varias razones por las cuales Guatemala es un país único y atractivo para cualquier inversionista, entre las ventajas de invertir en el país son:

- La posición geográfica es ventaja comparativa debido a su privilegiada ubicación estratégica, y la convierte en un puente natural entre las Américas, complementada por su acceso al Océano Pacífico y Atlántico, así como acceso a los primordiales mercados del mundo, Norte América.
- Guatemala es un país joven, el 80% de sus habitantes tienen menos de cuarenta y cinco años. La ciudad capital de Guatemala se encuentra localizada en el centro geográfico del país y cuenta con un promedio de 4.2 millones de habitantes.

Cuadro No. 7

Población guatemalteca

Años	Población 12,699,780
20 – 24	1,180,264
25-29	952,695
30 – 34	753,145
35 – 39	600,160
40 – 44	492,747
45 – 49	409,688
50 – 54	367,062
55 – 59	310,913

Fuente: CELADE

- La fuerza laboral del país, medida como la Población Económicamente Activa - PEA - representa alrededor de 4.1 millones de habitantes, equivalentes al 34% de la población total. Crece a una tasa anual del 4%, debido al crecimiento poblacional del 2.6% y la incorporación de la población joven a la fuerza laboral (el 23% es menor de 25 años).
- Guatemala ofrece un clima subtropical agradable con dos estaciones predominantes: el invierno (de mayo a octubre) y el verano (de noviembre a

abril). Las temperaturas anuales oscilan entre los 16º y 25º grados centígrados (61º y 77º grados Fahrenheit). Por lo que esto permite que se lleven diversas actividades (como los cultivos de verduras, frutas, etc.) durante todo el año.

- Cuenta con mano de obra calificada, porque se cuenta la Universidad privada más grande de Centroamérica con 21,033 alumnos (Universidad Rafael Landívar), así como la Universidad pública más grande de la región centroamericana y tercera de la región latinoamericana con una población estudiantil de 113,944 (Universidad de San Carlos). Y también cuenta con la presencia de instituciones de educación superior con sede en otros países (INCAE, Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad Católica de Chile). Estas instituciones ofrecen programas de post grado (maestrías y doctorados) dentro del territorio guatemalteco. Además, existe una de las instituciones más prestigiosas del país en materia de capacitación es el Instituto de Capacitación Técnica y Productividad (INTECAP). Esta institución atiende a tres niveles ocupacionales: Ejecutivo, Medio y Operativo. Anualmente egresa técnicos especialistas en: Turismo, Hotelería, Metal-Mecánica, Informática, Finanzas, Textil, Call Centers, Telemarketing y Telecomunicaciones entre otras. Su principal financiamiento proviene de la tasa patronal del 1% sobre el total de la planilla. Por lo que en todos estos aspectos aseguran una amplia oferta de mano de obra calificada para responder a altos estándares internacionales.
- Cuenta con costos competitivos en:
    - Mano de obra
    - Transporte
    - Bienes y raíces
    - Agua
    - Electricidad
    - Telecomunicaciones
- Guatemala tiene como objetivo promover el libre establecimiento de negocios en el país. Las barreras arancelarias se han disminuido o incluso

eliminado y el gobierno actual está comprometido a instituir transparencia y certeza legal, entendiendo que son la prioridad para atraer inversión.

- Ha logrado que exista un libre comercio, razón por la cual ha logrado acuerdos comerciales con los siguientes países:
  - México
  - Centro América
  - Panamá
  - Estados Unidos
  - República Dominicana
  - Colombia
  - Venezuela
  - Belice
  - Taiwán

  Por lo que, esto permite la promoción de más y mejores oportunidades para los consumidores locales y ofrecen un acceso más amplio a los productos guatemaltecos en los mercados internacionales. Cabe mencionar que en la actualidad están en proceso las negociaciones para establecer acuerdos de libre comercio con La Unión Europea, Chile y Canadá.

- Tiene una economía estable, debido a que según cifras del Banco de Guatemala, en el 2007 el PIB crecerá 5.1 por ciento, la mayor cifra en los últimos diez años. Lo cual es algo positivo ya que es un año electoral; pero desde el punto de vista de la actividad económica, va a ser año que favorece el crecimiento por el incremento en el gasto público y privado, lo cual dispara la actividad económica.

III.3 Riesgos para los inversionistas de las IED en Guatemala

Existen ciertas razones por las cuales los inversionistas nacionales y extranjeros prefieren invertir su capital en otro país que no sea Guatemala. Algunas de las razones son:

- Corrupción.
- Altos niveles de violencia.
- Elevada pobreza y desigualdad en los ingresos.
- Indicadores sociales débiles.
- Pobre infraestructura.
- Falta de certeza jurídica, pues en Guatemala lastimosamente los procesos legales (como las demandas) no avanzan. Y es un sistema donde no hay equidad y justicia.
- Poca mano de obra calificada, debido a los altos niveles de analfabetismo.
- Falta de leyes para promover las IED, como Exención del pago de impuestos, derechos, contribuciones, arbitrios y tasas fiscales o municipales.
- Impuestos antojadizos, como el IETAP.
- Pasivo laboral, es decir el pago de aguinaldo, bono 14, etc.

III. 4 Oportunidades para las empresas de Guatemala con las IED

Es de gran importancia hacer mención de los beneficios que representa la IED en el país.

Uno de los grandes beneficios que trae consigo una inversión de este tipo, es la función que juegan estas empresas o inversiones como engranaje del motor de la economía nacional. De forma mas especifica, se puede hacer mención del beneficio directo e indirecto sobre las empresas locales.

Las inversiones extranjeras que se hacen en el país no están aisladas de los mercados locales, de hecho vienen a formar parte del mismo, sumándole fuerza.

Las empresas nacionales gozan de beneficios ante esta situación, pues se tiene la oportunidad de ser parte de la cadena de suministro del la IED.

Este aporte de las empresas locales puede venir en forma de ser un proveedor de materias primas, dar servicios de outsourcing o bien ser distribuidores y hasta socios comerciales estratégicos de los participantes de las IED.

Esto eleva la calidad de las empresas locales, pues inicia el compartimiento de nuevas y más avanzadas tecnologías y la transferencia de conocimientos empresariales internacionales.

Otro de los grandes beneficios de poder compartir relación comercial con las empresas extranjeras, es que se abren las puertas para que el mercado y las empresas locales logren abrirse camino hacia los mercados internacionales. Una IED viene a obligar a las empresas locales a ser más competitivas y a elevar sus niveles de calidad tanto a nivel de servicio como de bienes ofrecidos, pues en el mercado actual las empresas que no son eficientes, tienen como cauce natural el desaparecer.

Esto debe ser tomado muy en cuenta por el mercado local y hacer que esta situación no sea un riesgo, sino mas bien un área de mejora y beneficio para el crecimiento de nuestras empresas.

Otro de los grandes beneficios de la IED incide de forma directa con el consumidor final del mercado local.

Esto se genera debido a la mayor oferta de bienes y servicios, así como de la mejora de la calidad de los mismos.

Este efecto se crea bajo la ley de la oferta y la demanda, donde un impulso a los bienes ofrecidos crea un abaratamiento de los precios y acompañado de este fenómeno, uno los beneficios indirectos es la mejora del bien ofrecido por medio de mayor calidad, mayor eficiencia y aumento de las alternativas para que el consumidor pueda decidir su compra.

Lo anterior viene a reforzar el concepto de que las empresas locales deben estar a la altura de la competencia internacional para poder sobresalir en un mercado donde cada día tiene más apertura con el comercio internacional.

III.5 Papel del gobierno en relación con las IED

El gobierno es protagonista principal del desarrollo de las IEDs, por lo mismo, el papel que juega dentro de la economía nacional es de vital importancia.

El pensamiento de las inversiones debe estar enfocado en el desarrollo a largo plazo de estas negociaciones y tener en cuenta que los beneficios que se reporten y se deriven de las mismas tenga un impacto positivo para la mayoría de las personas del propio país.

Una de las grandes áreas que el gobierno debe proteger por medio de normas y regulaciones ante las IED, es la de proteger y preservar los recursos naturales del país.

Es primario que cualquier negociación internacional tenga en cuenta el impacto ambiental que ejercerá sobre el país.

El gobierno debe estar consciente que los negocios deben estar basado en la autosostenibilidad y deben estar enfocados en que la próxima generación poblacional sea beneficiada con las decisiones tomadas en el presente.

Existen en la actualidad debates acerca de IEDs en Guatemala, citando como primer ejemplo la instalación de minerías internacionales en nuestro país.

Esta negociación ha sido criticada desde el punto de vista en mención, que es el impacto ambiental que tiene sobre las tierras y el agua de las regiones en las que ya están funcionando estas empresas extranjeras.

Esto viene a reforzar que una IED debe ser analizada de forma integral y no sólo basada en las utilidades que pueda generar.

Otro de los ejemplos actuales que generan división de criterios en una IED es el caso Guatemalteco de la negociación hecha en el pasado con la ferroviaria internacional.

Este es un claro ejemplo de que se debe pensar en la IED como un proyecto de largo plazo, pues se ve claramente que esta negociación no previó las consecuencias en el futuro y hoy en día Guatemala está a punto de tener que hacer una compensación millonaria a una empresa extranjera por la falta de visibilidad que se tuvo tiempo atrás al hacer la negociación.

El gobierno es el representante del país en el ámbito internacional, y por lo mismo, debe explotar al máximo los beneficios que el país puede ofrecer y minimizar los hechos que puedan ser agentes negativos ante el mundo.

Como ventajas competitivas que debe explotar Guatemala se puede nombrar a la ventaja natural que se tiene de ser un puente natural de conexión entre centro y su América con norte América.

A nivel internacional, Guatemala también tiene la ventaja competitiva de presentarse como el país más grande de Centro América a nivel de extensión y población como incentivo de gran país consumidor de bienes y servicios por su mismo tamaño.

Otra ventaja a presentar ante las posibles inversiones internacionales es el factor de una mano de obra relativamente de menor coste al país interesado. Ofrecen así la reducción del costo de los bienes finales.

Como medio de promover al Guatemala, se necesita del apoyo del gobierno para que las relaciones internacionales que se tiene hoy en día sean fortalecidas y que este sea un enlace para crear nuevas oportunidades de negocios internacionales.

III.6 ¿Qué debe de hacer Guatemala para atraer las IED?

Las disposiciones del DR-CAFTA crean, sin duda, un clima propicio para la atracción de inversión extranjera hacia nuestro país. Si a esto se suma la posibilidad de acceder al mercado norteamericano y la proximidad geográfica de Guatemala con dicho mercado, nuestras posibilidades deberían ser muy grandes.

Por tanto, quizás la mejor forma de vender afuera no sólo sea por medio de nuestras ventajas competitivas, sino por medio de nuestro compromiso con la certeza jurídica de las inversiones. Si bien es cierto que las reglas del DR-CAFTA dan mucha más seguridad al inversionista que antes, también es cierto que nuestro país representa un determinado riesgo, independientemente del tipo de reglas contenidas en cualquier tratado. Es así como cualquier proceso de promoción de inversiones, sean estas de origen doméstico o extranjero, requiere, antes que nada, de seguridad y certeza jurídica. Es decir, seguridad de que, en determinado momento, las inversiones y el retorno de las mismas no van a ser confiscadas por las autoridades.

En este sentido juegan un papel muy importante la política tributaria, la definición y defensa de los derechos de propiedad, la legislación ambiental, la discrecionalidad de los funcionarios, etcétera. La incertidumbre en el manejo de las políticas públicas, sobre todo en aquellas que pueden utilizarse para confiscar, de manera directa o indirecta, las inversiones y el retorno de las mismas, constituye un pesado lastre en la labor de atracción de inversiones. Y lo que es más, aún bajo condiciones de perfecta seguridad jurídica sobre la inversión, esta podría no ser suficiente. Para que una inversión sea rentable hacen falta también ciertas condiciones básicas como infraestructura, marcos regulatorios eficientes y efectivos, políticas macroeconómicas predecibles, capacitación de la mano de obra, etcétera. Todo esto muestra que el DR-CAFTA, por sí mismo, aunque importante en la atracción de inversión requiere de otra serie de condiciones para dar los resultados esperados.

Por otro lado, Guatemala tiene que mejorar de la capacidad y competitividad de las empresas locales. El propósito es que su producción cumpla los estándares de calidad y tenga los precios requeridos por las empresas extranjeras para convertirse en sus proveedoras.

Además se pueden crear vínculos entre empresas locales y extranjeras. Algunos programas de apoyo apuntan a reunir información y contactos para facilitar la contratación de empresas locales.

Orientar a focalizar la promoción, la búsqueda y el apoyo en los sectores, los proyectos y las empresas que pueden brindar los mayores beneficios al país.

Desarrollar políticas activas para captar los beneficios de la IED. La economía se beneficiará de las inversiones serán aquellas que las hayan focalizado en el contexto de sus objetivos de desarrollo nacional. La experiencia internacional es amplia y lo suficientemente variada como para ofrecer valiosas referencias para cada país.

Hay que evaluar sus propias competencias y ventajas y, en función de ellas, delinear en forma realista las estrategias apropiadas para la atracción de inversiones. Para ello, entre otros elementos, se deben desarrollar la capacidad técnica y de evaluación necesaria para el diseño de actividades de promoción efectivas; una asignación de incentivos que garantice que los beneficios de los proyectos sean mayores que los costos, y la identificación de proyectos y empresas que realicen aportes positivos a las estrategias de desarrollo del país.

Como parte de su proceso de negociación con los inversionistas, esta institución se puede ofrecer un paquete de incentivos para la contratación, la capacitación, la investigación y el desarrollo, así como para la compra o creación de activos fijos.

En síntesis, sea cual fuere la forma y el estilo de intervención de las políticas de atracción de inversiones de los países más avanzados, los elementos comunes son la existencia de compromiso, voluntad política, definiciones estratégicas,

coordinación y disponibilidad de recursos para una ejecución eficaz. Las economías de América Latina y el Caribe se pueden beneficiar de la experiencia de estos países y de la manera en que han integrado la IED en las metas de desarrollo nacionales.

III.7 Requisitos para incentivar a la IED

Es tarea de todo un país el lograr que las condiciones sean las adecuadas para atraer IED.

Por el lado de las personas del país, es necesaria la educación formal como medio para ofrecer trabajo calificado ante las empresas internacionales.

En cuanto a la infraestructura, se deben desarrollar los canales que fomenten los negocios, tales como aeropuertos modernos, puertos marítimos y fronteras eficientes, autopistas en buen estado y sistemas de gestión automatizados.

En cuanto a las empresas locales, se deben presentar como potenciales proveedores de las empresas extranjeras.

Y en cuanto al país en general, presentar reglas claras del juego y beneficios e incentivos que generen interés en las empresas internacionales para establecer su inversión en Guatemala.

IV. SÍNTESIS FINAL

A medida que el comercio se globaliza, los mercados internacionales tienden a expandir sus operaciones a países extranjeros en búsqueda de eficiencias en sus funciones como medio para obtener mayores beneficios económicos; tanto por el incremento de las ventas, así como del abaratamiento de sus costes.

Guatemala no está exenta a esta situación, y los constantes tratados y convenios que se pactan a nivel internacional acercan cada vez más a participar en el mercado global.

Por lo que a lo largo de los años, Guatemala ha adoptado medidas para participar plenamente en el sistema internacional de comercio de una manera progresiva, tanto es así que se ha suscrito a varios tratados de Libre Comercio (como con Estados Unidos, México, China, etc.) con la finalidad de abrir sus fronteras a los inversionistas extranjeros.

Una de las maneras de ampliar y dar a conocer el mercado guatemalteco es por medio de las IED. Por lo que es importante tratar de atraer la inversión al país ya que de lo contrario se dejaría de ser un país competitivo al comparar con los demás países del área. Parte de la estrategia para atraer la inversión son los incentivos fiscales, los cuales son importantes debido a que van dirigidos a incentivar la inversión productiva por consiguiente el incremento del empleo, el desarrollo tecnológico, la regularización de empresas, el impulso a la industria maquiladora de exportación y el desarrollo de infraestructura productiva.

En la actualidad, los incentivos fiscales existentes no son suficientes para atraer inversión extranjera, ya que no ofrecen ningún atractivo adicional a los que ofrecen el resto de países centroamericanos. Esto aunado con los altos índices de inseguridad jurídica y civil deja en desventaja ante los inversionistas extranjeros.

Para poder atraer a las IED es muy importante ofrecer estabilidad y seguridad jurídica al inversionista. Acciones como la inclusión de las empresas amparadas en La Ley de Maquilas y la Ley de Zonas Francas en el pago del Impuesto de Empresas Mercantiles y Agropecuarias (IEMA) (Derogada en la actualidad) crean una mala imagen del país ante el inversionista; porque no sabe realmente cual será su carga tributaria a largo plazo.

El Gobierno guatemalteco debe de crear nuevos incentivos fiscales a la inversión extranjera, así como darles mucha promoción fuera del país para que cumplan con su función de lograr cambios positivos tanto en generación de empleo como en la mejoría de la economía del país.

Además se debe invertir mucho en educación, para lograr el ofrecimiento de mano de obra calificada al Inversionista Extranjero y con esto entrar al mercado de la alta tecnología con lo que se puede lograr subir el Ingreso Per Cápita y con esto mejorar el nivel de vida del guatemalteco, sobre todo con la apertura de fronteras y los Tratados de Libre Comercio que están ya entrando en vigencia.

Es muy importante que se mantengan todos los beneficios ofrecidos al inversionista extranjero cuando decidió invertir en el país. Por esto se debe de tener una legislación fiscal mas estable, la cual ofrezca reglas claras a largo plazo, ya que en la actualidad se vive un ambiente de inestabilidad debido a la gran cantidad de reformas que sufren las leyes tributarias.

Es de suma importancia lograr una mejoría en el nivel de seguridad ciudadana, ya que esto es un aspecto tomado muy en cuenta por el inversionista extranjero, por lo que a nivel internacional debe de haber una percepción de que Guatemala es un país que sí la ofrece.

El papel de las empresas guatemaltecas debe ser el de fortalecer sus operaciones y el papel del gobierno debe ser el de crear estabilidad macroeconómica como gancho para las IEDs.

Cada vez es más frecuente que los acuerdos internacionales se hagan en forma de bloques y no de países aislados.

Para el caso de Guatemala, se tiene el apoyo del llamado triángulo centroamericano como primera instancia, siendo esta unión en conjunto con El Salvador y Honduras de forma primaria por la ubicación geográfica de estos países.

Como bloque secundario, el mundo ve a Centroamérica como un solo bloque de negociación.

Derivado de esto, se puede analizar que se tiene la ventaja de ser tomar en cuenta como un grupo de interés para los negocios internacionales, pero siempre tomar en cuenta que finalmente quien ofrezca las mejores condiciones integrales será el más beneficiado con la IED.

En conclusión, ser un bloque le permite a Guatemala y Centro América en general ser más competitivos ante otras regiones del mundo que también están en búsqueda de captación de IED, casos tales como India y China. Donde finalmente la opción más atractiva en términos generales será la beneficiada con la inyección del capital extranjero.

VI. GLOSARIO

- **FOB (Free on Board) -** El vendedor tiene la obligación de cargar la mercancía a bordo del buque en el puerto de embarque especificado en el contrato de venta. El comprador selecciona el buque y paga el flete marítimo. La transferencia de riesgos y gastos se produce cuando la mercancía rebasa la borda del buque. El vendedor se encarga de los trámites para la exportación.

- **CIF (Cost, Insurance and Freight) -** El vendedor tiene las mismas obligaciones que bajo CFR, si bien, además, ha de contratar y pagar la prima del seguro marítimo de cobertura de la pérdida o daño de la mercancía durante el transporte, ocupándose además, del despacho de la mercancía en aduana para la exportación.

VII. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA

LIBROS

AGOSIN, Manuel. Inversión extranjera directa en América Latina: su contribución al desarrollo. México: Editorial Fondo de Cultura Económica, ISBN: 9567083541

ASIES. Investigación sobre el tratado de Libre Comercio entre USA, Centroamérica y República Dominicana. Guatemala, 2006 ISB 99939-61-086

FRANCIS, Jack. Investments Analysis & Management. France: Editorial Mcgraw-hill ISBN 0-07-021789-0

OLIVARES, Mario. Globalización, Inversiones Extranjeras y Desarrollo en América Latina. 2005, ISBN: 84-689-5536-1

OPPENHEIMER, Andrés. Cuentos Chinos, México: Editorial Sudamericana, 2006, ISBN 13 970-780-081-6

ROMERO, Alberto. Globalización y pobreza, Colombia: Editorial EMVI, ISBN: 958-95033-5-7

SAMUELSON, Paul. Economía, México: Editorial Mcgraw-Hill, 2002, ISBN 970-10-4751-6

UNICEF/SEGEPLAN, Guatemala Realidad Socioeconómica: Estudios Sociales para 5to. Bachillerato. Edición actualizada. Guatemala. Piedra Santa, 2005, ISBN 99922-1-136-9

REVISTAS

Ediciones del sol. 2007. Tema: “El Medio, no la meta”. .

Revista Mercados y Tendencias. Guatemala. 129 pp.

ARTÍCULOS DE PERIÓDICO

SMITH, Eduardo. “Guatemala Atrajo más inversiones”. Prensa Libre. 4 de mayo de 2007. Guatemala.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Archivo PDF: La inversión extranjera en América Latina y el Caribe
[Consulta: 29 de mayo de 2007] Disponible en: http://www.eclac.org

RODRÍGUEZ, Andrés. “Inversión nacional y extranjera en Centroamérica: ¿Cómo fomentarla en el marco de la OMC?”, Academia de Centroamérica, Costa Rica. Archivo PDF.

Archivo PDF: Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila Decreto 29-89 del Congreso de la República.

IED [online] [Citado 30 de mayo de 2007] Disponible en: http://www.oecd.org/dataoecd

Guatemala [online] [Citado 11 de junio de 2007] Disponible en: http://www.deguate.com/turismo/article_2531.shtml

Economía [online] [Citado 20 de junio de 2007] Disponible en: http://www.asies.org.gt/Boletin%20Momento/2007/Momento%201-07.pdf

Gráficas [online]. [Citado 1 de julio de 2007] Disponible en: http://www.indexmundi.com/es/guatemala/tasa_de_inflacion_(precios_al_consumidor).html

Exportaciones [online]. [Citado 15 de junio de 2007] Disponible en: http://portal.sat.gob.gt/portal/content/view/5390//

VII. ANEXO

Decreto número 29-89 ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila

CAPÍTULO I: CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1

La presente Ley tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías con destino a países fuera del área centroamericana, así como regular el funcionamiento de la actividad exportadora o de maquila de las empresas dentro del marco de los regímenes de Perfeccionamiento Activo o de Exportación de Componente Agregado Nacional Total.

ARTÍCULO 2

No gozarán de los beneficios otorgados por la presente Ley, la exportación de café en cualquier forma, cardamomo en cereza, pergamino y oro; ajonjolí sin descortezar; banano fresco; ganado bovino de raza fina y ordinaria; carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada; azúcar de caña refinada, sin refinar y melaza; algodón sin cardar; petróleo crudo sin refinar y madera en troza, rolliza, tabla y tablón.

ARTÍCULO 3

Para fines de la presente Ley deberá atenderse las definiciones que a continuación se indican.

a) Régimen de Perfeccionamiento Activo. Régimen aduanero que permite introducir en el territorio aduanero nacional, mercancías de terceros países para someterlas a operaciones de perfeccionamiento y destinarlas a su exportación fuera del área centroamericana en forma de productos terminados, sin que aquellas queden sujetas a los derechos arancelarios e impuestos de importación.

b) Maquila. Es el valor agregado nacional generado a través del servicio de trabajo y otros recursos que se percibe en la producción y/o ensamble de mercancías.

c) Empresa. Es la unidad productiva propiedad de personas individuales o jurídicas constituida de conformidad con las leyes de la República.

d) Ensamblar. Actividad que consiste en acoplar partes, piezas, subconjuntos o conjuntos que al ser integrados dan como resultado producto con características distintas a dichos componentes.

e) Exportación. Es la salida del territorio aduanero nacional, cumplidos los trámites legales, de mercancías nacionales o nacionalizadas.

f) Merma o Pérdida. Es la parte que ha sido destruida o que desaparece durante la operaci6n de perfeccionamiento, por evaporación, desecación, escape en forma de gas, agua, etcétera.

g) Exportador indirecto. Es la empresa que dentro de la actividad económica suministra mercancías, materias primas, productos semielaborados, materiales, envases o empaques a otra empresa, calificada dentro de la presente ley que los incorpora en mercancías cuyo destino es la exportación a países fuera del área centroamericana.

h) Subproducto. Producto útil que se obtiene en la fabricación de otro principal.

i) Deshechos. Se entiende por deshechos los recortes, residuos, desperdicios o sobrantes de la materia prima que se ha empleado para la producción o ensamble de un bien exportado, el cual resulta inutilizable en esta operación.

j) Reexportación. Es la salida del territorio nacional, cumplidos los trámites legales, de mercancías extranjeras llegadas al país y no nacionalizadas.

k) Territorio Aduanero Nacional. Es el Territorio en el que la Aduana ejerce su jurisdicción y en que son plenamente aplicables las disposiciones de la legislación arancelaria y aduanera nacional.

ARTÍCULO 4

Gozarán de los beneficios de la presente ley, aquellas empresas en cuya actividad utilicen mercancías nacionales y/o extranjeras, que dentro de su proceso productivo sean identificables, así como los subproductos, mermas y deshechos resultantes de dicho proceso.

ARTÍCULO 5

Para los efectos de la aplicación de esta ley, las mercancías pueden ser objeto de los Regímenes de Perfeccionamiento Activo, que se definen a continuación:

a) Régimen de Admisión Temporal: Es aquel que permite recibir dentro del territorio aduanero nacional, en suspensión de derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, mercancías destinadas a ser exportadas o reexportadas en el período de un año después de haber sufrido una transformación o ensamble.

b) Régimen de Devolución de Derechos: Es aquel que permite una vez efectuada la exportación o reexportación, obtener el reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado, -IVA-, pagados en depósito, que hubiere grabado mercancías internadas, productos contenidos en ellas o consumidos durante su proceso.

c) Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria: Es aquel que permite importar con exoneración de derechos arancelarios e impuestos a la importación, el valor equivalente por los derechos arancelarios e impuestos a la importación pagados por el exportador indirecto. Esta franquicia será utilizada para la reposición de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas que estén directamente relacionados con su proceso de producción.

d) Régimen de Exportación de Componente Agregado Nacional Total: Es aquel aplicable a las empresas cuando dentro de su proceso productivo utiliza en su totalidad mercancías nacionales o nacionalizadas, para la fabricación o ensamble de productos de exportación.

ARTÍCULO 6

De conformidad con la presente Ley, las empresas podrán calificarse como:

a) Maquiladora bajo el Régimen de Admisión Temporal.

b) Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal.

c) Exportadora bajo el Régimen de Devolución de Derechos.

d) Exportadora bajo el Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria.

e) Exportadora bajo el Régimen de Componente Agregado Nacional Total.

ARTÍCULO 7

Se entenderá por actividad de maquila bajo el Régimen de Admisión Temporal, aquella orientada a la producción y/o ensamble de bienes, que en términos de valor monetario contengan como mínimo el cincuenta y uno (51%) por ciento de mercancías extranjeras destinadas a ser reexportadas a países fuera del área centroamericana, siempre que se garantice ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas temporalmente, mediante fianza, garantía específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, garantía bancaria, o a través de almacenes generales de depósito autorizados para operar como almacenes fiscales y que constituyan fianza especifica para este tipo de operaciones.

ARTÍCULO 8

Se entenderá por actividad exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal, aquella orientada a la producción de bienes que se destinen a la exportación o reexportación fuera del área centroamericana, siempre que se garantice ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas temporalmente, mediante fianza, garantía específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, garantía bancaria, o a través de almacenes generales de depósito autorizados para operar como almacenes fiscales y que constituyan fianza específica por este tipo de operaciones

ARTÍCULO 9

Se entenderá por actividad exportadora bajo el Régimen de Devolución de Derechos, aquella orientada a la producción y/o ensamble de bienes, que se destinen a la exportación o reexportación a países fuera del área centroamericana, siempre que se garantice ante el fisco mediante la constitución de depósito en efectivo, la permanencia de las mercancías internadas temporalmente.

ARTÍCULO 10

Se entenderá por actividad exportadora bajo el Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria aquella orientada a la producción de mercancías que han tenido corno destino su venta a empresas exportadoras, quienes las integraron,

incorporaron o agregaron a mercancías previamente exportadas a mercados fuera del área centroamericana.

ARTÍCULO 11

Se entenderá por actividad exportadora bajo el Régimen de Componente Agregado Nacional Total, aquella orientada a la producción o ensamble de bienes que se destinen a la exportación a países fuera del área centroamericana y que utilicen en su totalidad mercancías nacionales y/o nacionalizadas.

CAPÍTULO II: BENEFICIOS

ARTÍCULO 12

Las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la actividad exportadora o de maquila bajo el Régimen de Admisión Temporal, gozarán de los beneficios siguientes:

a) Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, sobre las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas necesarios para la exportación o reexportación de mercancías producidas en el país, de conformidad con los listados autorizados en la resolución de calificación emitida por el Ministerio de Economía, hasta por un plazo de un año contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.

b) Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, sobre los muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones y modelos necesarios para el proceso de producción o para fines demostrativos de investigación e instrucción, hasta por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas,

siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.

c) Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir del primer ejercicio de imposición inmediato siguiente al de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía.

Para los efectos de aplicar la referida exoneración los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas fuera del área centroamericana y los costos y gastos imputables a las mismas respectivamente, o en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación. Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila no gozarán de la exoneración del impuesto sobre la renta, si en su país de origen se otorga crédito por el impuesto sobre la renta que se pague en Guatemala.

d) Suspensión temporal de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificados en la resolución de calificación del Ministerio de Economía, hasta por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.

e) Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificado en la resolución de calificación del Ministerio de Economía.

f) Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.

ARTÍCUL0 13

De conformidad con el Régimen de Devolución de Derechos, las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas gozarán del reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que hayan pagado en depósito para garantizar internación de las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas utilizadas en la producción o ensamble de las mercancías exportadas**.** El plazo para solicitar el reembolso será de seis meses contados a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Además gozarán de los beneficios siguientes:

a) Exoneración total de Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir del primer ejercicio de imposición inmediato siguiente al de la fecha de notificación de la resolución de calificación por el Ministerio de Economía. Para los efectos de aplicar la referida exoneración, los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas fuera del área centroamericana y los costos y gastos imputables a las mismas, o en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación. Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozarán de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

b) Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.

ARTÍCULO 14

De conformidad con el Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria, las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas al amparo de esta ley que hayan utilizado como insumos mercancías por las cuales se pagaron los correspondientes Derechos Arancelarios e Impuestos a la Importación y que fabricaron con tales insumos, bienes exportados por terceros, gozarán de franquicia por el valor equivalente por los derechos arancelarios e impuestos a la importación pagados. Esta franquicia será utilizada para la reposición de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas que están directamente relacionados con su proceso de producción.

El plazo para efectuar las citadas importaciones con franquicia al amparo de este Régimen será de un año, contados a partir de la fecha de emisión de la franquicia correspondiente.

ARTÍCULO 15

De conformidad con el Régimen de Exportación de Componente Agregado Nacional Total, las empresas podrán gozar de los beneficios siguientes.

a) Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificado en la resolución de calificación del Ministerio de Economía.

b) Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir del primer ejercicio de imposición inmediato siguiente al de la fecha de notificación de la resolución de su calificaci6n por el Ministerio de Economía.

Para los efectos de aplicar la referida exoneración los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas fuera del área

centroamericana y los costos imputables a las mismas o en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación.

Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozarán de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por el Impuesto sobre la Renta, que se pague en Guatemala.

c) Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.

ARTÍCULO 16

Las empresas calificadas bajo el Régimen de Admisión Temporal podrán subcontratar los servicios productivos de otras empresas calificadas o no, solicitando previamente la autorización respectiva a la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, la que resolverá y notificará a la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 17

Las empresas calificadas bajo los Regímenes de Admisión Temporal y de Componente Agregado Nacional Total podrán transferir, previa autorización de la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, a otras, maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios utilizados en su actividad productiva, siempre que el adquiriente goce de iguales o mayores beneficios que el cedente y que demuestre que los bienes a transferirse intervienen directamente en la actividad de producción de la empresa; la Dirección de Política Industrial notificará de esto a la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 18

Los beneficios establecidos en la presente Ley y conferidos por el Ministerio de Economía, no podrán ser transferidos a ningún título, salvo la autorización previa de dicho Ministerio. Para este objeto, las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas al amparo de esta Ley, podrán transferir tales beneficios siempre y cuando la cedente reúna los mismos requisitos satisfechos por

la cesionaria. La correspondiente solicitud de transferencia deberá ser presentada a la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, quien le dará el trámite correspondiente y emitirá el dictamen respectivo. El reglamento de esta Ley establecerá los requisitos y el procedimiento a seguir para el caso de la transferencia de beneficios.

ARTÍCULO 19

Una misma empresa puede calificarse en dos regímenes diferentes, para lo cual el interesado deberá presentar la solicitud correspondiente de conformidad con lo establecido en capítulo siguiente. Lo anterior no implica duplicidad de beneficios en la presente Ley.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 20

Para poder calificar una empresa al amparo de la presente Ley y gozar de los beneficios que otorga, los interesados deberán presentar solicitud a la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, acompañando un estudio técnico económico firmado por Economista o Ingeniero Industrial colegiado activo, que cumpla con los requisitos e información indicados en los instructivos que proporcione dicha dependencia.

ARTÍCULO 21

Presentada la solicitud de calificación, la Dirección de Política Industrial dictaminará dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

ARTÍCULO 22

El Ministerio de Economía, con base en el dictamen, resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la calificación solicitada, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la fecha del dictamen.

ARTÍCULO 23

Las empresas calificadas de conformidad con esta Ley, podrán solicitar la modificación de la resolución respectiva, fundamentando su solicitud con los motivos que la justifiquen. El trámite y el plazo para resolver, serán los indicados en los artículos 21 y 22 de esta Ley.

ARTÍCULO 24

Después de presentada la solicitud de calificación en los Regímenes de Admisión Temporal, de Devolución de Derechos o de Componente Agregado Nacional Total y antes que se emita la resolución respectiva, podrá permitirse el ingreso de mercancías requeridas, siempre que se garantice el monto de los derechos arancelarios, impuesto a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA- a través de fianza o pago efectivo en depósito.

Si la calificación fuese denegada, el pago en depósito pasará a la Cuenta Fondo Común -Gobierno de Guatemala o la fianza se hará efectiva a favor del Estado.

ARTÍCULO 25

Si la Dirección de Política Industrial solicitara alguna información adicional respecto a una solicitud planteada y no obtuviere respuesta o si se dejare de gestionar en él trámite de la solicitud por el plazo de sesenta (60) días se tendrá por abandonada la misma y se mandará que se archiven las actuaciones.

ARTÍCULO 26

El interesado podrá solicitar la cancelación de los beneficios otorgados en la resolución de calificación respectiva a la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, quien notificará inmediatamente sobre la misma a la Dirección General de Aduanas.

CAPÍTULO IV: GARANTÍAS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 27

La totalidad de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de las mercancías que ingresen al territorio aduanero nacional, se garantizarán ante el fisco de la manera siguiente:

a) Bajo el Régimen de Admisión Temporal mediante constitución de fianza, garantía específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, garantía bancaria o a través, de almacenes generales de depósito autorizados para operar como almacenes fiscales y que constituyan fianza especifica para este tipo de operaciones.

b) Bajo el Régimen de Devolución de Derechos mediante la constitución de depósito en efectivo.

ARTÍCULO 28

La Dirección General de Aduanas hará efectivo el descargo parcial o total de la garantía constituida, o la devolución de lo pagado en depósito, después de haber comprobado que las mercancías admitidas o internadas en el territorio aduanero nacional, han sido utilizadas para el fin y destino solicitadas o bien reexportadas, exportadas o nacionalizadas.

ARTÍCULO 29

Para los efectos de lo preceptuado en el artículo anterior, el interesado deberá presentar solicitud ante la Dirección General de Aduanas, dentro del plazo de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de aceptaci6n de la póliza de exportación o reexportación, acompañando para el efecto los documentos que indique el reglamento de esta Ley.

En caso de que la solicitud respectiva no se presente dentro del plazo antes señalado, el monto de lo pagado en depósito ingresará a la cuenta Fondo Común-Gobierno de Guatemala o la garantía constituida se hará efectiva a favor del Estado.

ARTÍCULO 30

Los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que se hayan garantizado mediante la constitución de depósitos en efectivo, se reembolsarán a través de cheque librado, que extenderá la Dirección General de Aduanas o Aduanas de la República, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la presentación de la solicitud por parte del exportador, acompañando para el efecto los documentos que indique el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 31

El Ministerio de Finanzas Públicas emitirá con base en el dictamen de la Dirección General de Aduanas, a las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas como ex portadoras bajo el Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria, una resolución que les permita importar con exoneración de derechos arancelarios e impuestos a la importación materias primas, productos intermedios, productos semielaborados, materiales, envases, empaques y etiquetas que estén directamente relacionados con su proceso de producción dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la solicitud por parte del exportador.

ARTÍCULO 32

Las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas destinados a las empresas calificadas en los Regímenes de Admisión Temporal y de Devolución de Derechos, que arriben averiados o que no reúnan las características indispensables para incorporarlas a productos de exportación, podrán ser reexportados previa inspección y comprobación de tales circunstancias por parte de la Dirección General de Aduanas a efecto de su posterior descargo o devolución de derechos o en su defecto**,** nacionalizados, aplicándoseles el porcentaje de avería correspondiente.

ARTÍCULO 33

Las empresas calificadas como exportadoras o de maquila bajo los Regímenes de Admisión Temporal y de Devolución de Derechos, deberán cumplir con lo siguiente:

a) Iniciar la producción de los bienes para su actividad exportadora o de maquila, en el término que señale la resolución de calificación respectiva o en su caso, dentro de la prórroga que se le conceda.

b) Proporcionar dentro de los primeros veinte (20) días de cada mes, una declaración jurada a la Dirección General de Aduanas y copia sellada por ésta, con fotocopia simple de las pólizas de importación y exportación respectivas a la Dirección de Política Industrial, en la que se hará constar la cuenta correspondiente de mercancías bajo el régimen de esta ley, tal como lo especifica el reglamento correspondiente.

c) Llevar registros contables y un sistema de inventario perpetuo, de las mercancías ingresadas temporalmente y la cantidad de las mismas utilizadas en las mercancías que se exporten o reexporten.

d) Proporcionar a la Dirección de Política Industrial y a la Dirección General de Aduanas la información que sea necesaria para determinar las mercancías que se requieren para la producción o ensamble de los productos exportables, así como para determinar las mermas, subproductos y deshechos resultantes del proceso de producción.

e) Proporcionar cualquier otra información pertinente para la correcta aplicación de la presente ley, así como permitir las inspecciones que, a juicio de la Dirección de Política Industrial o de la Dirección General de Aduanas, sean necesarias.

f) Cumplir con las leyes del país, particularmente las de carácter laboral.

ARTÍCULO 34

Las empresas, cuya actividad sea calificada como exportadora bajo el Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria, únicamente deberán cumplir con las obligaciones establecidas en los incisos d), e) y f) del artículo anterior.

ARTÍCULO 35

Las empresas cuya actividad sea calificada como exportadora bajo el Régimen de Componentes Agregado Nacional Total, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en los incisos a), e) y f) del artículo 33 de esta ley. Además, deberán presentar fotocopia simple de la póliza de importación de maquinaria, equipo,

partes, componentes y accesorios dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de la liquidación de la póliza respectiva.

ARTÍCULO 36

Los subproductos y deshechos que resulten de la actividad productiva de las empresas a las que se les califique su actividad como exportadora o de maquila bajo los Regímenes de Admisión Temporal y de Devolución de Derechos, podrán ser nacionalizados, destruidos, reexportados o donados a entidades de beneficencia previa autorización de la Dirección General de Aduanas.

Los productos defectuosos que resulten de la actividad productiva de las empresas o que sean rechazadas por no llenar los requisitos de calidad de mercado de destino, podrán ser nacionalizados, destruidos, reexportados o donados a entidades de beneficencia, previa autorización del Ministerio de Finanzas Públicas.

CAPÍTULO V: CONTROLES

ARTÍCULO 37

La Dirección General de Aduanas tendrá a su cargo el control de las garantías y de los depósitos que constituyan las empresas, a las que se les califique como exportadoras o maquiladoras dentro de los Regímenes de Admisión Temporal, de Devolución de Derechos, así como de los comprobantes que se expidan a favor de las empresas cuya actividad exportadora esté acogida al Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria.

ARTÍCULO 38

La Dirección General de Aduanas, tendrá a su cargo el manejo de una cuenta corriente sobre la cantidad de mercancías ingresadas al territorio aduanero nacional, al amparo de los Regímenes de Admisión Temporal o de Devolución de Derechos, así como de la cantidad de las mismas que fueron utilizadas para la elaboración o ensamble de los productos exportados o reexportados.

CAPÍTULO VI: PROHIBICIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 39

Se prohíbe a las empresas, calificadas como exportadoras o de maquila bajo el Régimen de Admisión Temporal, enajenar en cualquier forma en el territorio nacional, las mercancías internadas temporalmente, salvo que se paguen los derechos arancelarios e impuestos correspondientes. Se exceptúan las donaciones que se hagan a entidades de beneficencia, las que deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 40

La maquinaria, equipo, partes**,** componentes y accesorios que se importen al amparo de esta Ley, no podrán ser enajenados ni destinados a un fin distinto de aquel para el cual hubieren sido autorizados, salvo que se cubran los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que ocasionaron o después de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación y previa autorización de la Dirección de Política Industrial, quien notificará a la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 41

La enajenación a cualquier título de mercancías importadas o admitidas al amparo de esta Ley o la utilización de las mismas para fines distintos de aquellos para los cuales fue concedido el beneficio, se sancionará con multa igual al ciento por ciento (100%) de los impuestos aplicables no pagados sin perjuicio de cualesquiera otras sanciones que indiquen las leyes aduaneras vigentes. En caso de incumplimientos, el enajenante y el adquiriente serán responsables solidarios del pago de los montos dejados de percibir por el Estado.

ARTÍCULO 42

En caso de destrucción de las mercancías admitidas temporalmente, que no se encuentren dentro de la zona primaria de la jurisdicción aduanera, éstas quedarán sujetas al pago de los derechos y demás impuestos dejados de percibir por el

Estado, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 43

El Ministerio de Economía revocará de oficio la resolución de calificación enviando copia de la revocatoria a la Dirección General de Aduanas y Dirección General de Rentas Internas, en los casos siguientes:

a) Cuando la empresa no inicie la producción dentro del plazo establecido en la resolución de calificación o dentro del plazo establecido en la prórroga respectiva.

b) Por cierre, disolución o quiebra de la empresa.

c) Por el incumplimiento que resulte de las obligaciones contenidas en la resolución de calificación respectiva.

No obstante lo establecido en el inciso c), la Dirección de Política Industrial podrá apercibir por una sola vez a la empresa infractora, enviando copia de dicho apercibimiento a la Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 44

Las empresas que al entrar en vigencia la presente Ley se encuentren gozando de beneficios al amparo del Decreto Ley número 21-84, continuarán en el disfrute de los mismos hasta su vencimiento. No obstante las empresas que así lo deseen, deberán calificarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha que entre en vigencia la presente Ley.

A las empresas así calificadas, se les deducirá de los nuevos beneficios, los años que hubieren gozado de exoneraciones del Impuesto sobre la Renta conforme al Decreto Ley 21-84.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

ARTÍCULO 45

Las solicitudes de calificación al amparo del Decreto Ley 21-84 que se encuentren en trámite, deberán ser resueltas por el Ministerio de Economía dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 46

Si el interesado no estuviere conforme con las resoluciones que dictare la autoridad administrativa competente, podrá interponer los recursos establecidos en materia aduanal. Y en la Ley de lo Contencioso Administrativo, según corresponda.

ARTÍCULO 47

Los casos no previstos en la presente Ley y su reglamento, serán resueltos por el Ministerio de Economía, el Ministerio de Finanzas Públicas o ambos según sea el caso y competencia.

ARTÍCULO 48

Los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas velarán por el estricto cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 49

Queda derogado el Decreto Ley número 21-84 y su Reglamento, así como las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO 50.

El Organismo Ejecutivo, por medio de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, emitirá el Reglamento para la aplicación de la presente Ley, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 51.

El presente Decreto entrará en vigencia a los treinta (30) días siguientes de su publicación en el Diario Oficial.